



Mapeo del desplazamiento forzado en conflictos:

investigación de fuentes abiertas
y la crisis en Catatumbo

Abril de 2026

Daniela Suárez Vargas,
Lydia Millar, Luke Moffett

Expresiones de gratitud

Este informe fue financiado por el Fondo Internacional de Colaboración Científica (ISPF). Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento al Centro de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Geomática de la Universidad Queen's de Belfast, y en particular a Conor Graham, por su inestimable ayuda y colaboración en el desarrollo de los mapas, fundamentales para la visualización e interpretación de los datos presentados en este proyecto.

Palabras clave: Desplazamiento forzado, Investigación de fuentes abiertas, Conflicto armado, Colombia, Catatumbo, Justicia transicional

Sugerencia de citación: Suárez Vargas D, Millar L y Moffett L (2026) *Mapeo del desplazamiento forzado en conflictos: investigación de investigación de fuentes abiertas y la crisis en Catatumbo*. Queen's University Belfast

Resumen ejecutivo

Entre finales de 2024 y principios de 2025, la región del Catatumbo, en el noreste de Colombia, experimentó una de las crisis de desplazamiento forzado más graves de los últimos años. La escalada de violencia armada entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN), facciones disidentes de las antiguas FARC (en particular el Frente 33) y las fuerzas estatales colombianas provocó el desplazamiento masivo de más de 100 000 civiles, además de amenazas generalizadas, confinamiento y reclutamiento forzoso de menores. Esta crisis se desarrolló en un contexto de violencia estructural de larga data, disputas territoriales y una frágil implementación de la paz, lo que puso de manifiesto deficiencias persistentes en materia de protección, respuesta humanitaria y rendición de cuentas.

Este informe examina la crisis del Catatumbo desde la perspectiva combinada del desplazamiento forzado, la justicia transicional y la investigación de fuentes abiertas (OSINV). Explora cómo los datos digitales disponibles públicamente —en particular el contenido de las redes sociales y las imágenes satelitales— pueden utilizarse para documentar, visualizar y analizar patrones de violencia armada y desplazamiento en contextos donde el acceso es restringido, la violencia persiste y los mecanismos formales de rendición de cuentas siguen siendo inciertos.

Metodológicamente, el estudio combina la revisión documental con la recopilación sistemática de datos de fuentes abiertas y el análisis geoespacial. Se identificaron y analizaron un total de 169 publicaciones de fuentes abiertas desde diciembre de 2024 hasta diciembre de 2025, que abarcan incidentes de violencia armada y amenazas, desplazamiento forzado, asistencia humanitaria y reclutamiento de menores. De estas, 123 entradas fueron geolocalizadas y cartografiadas mediante ArcGIS, lo que permitió visualizar las rutas de desplazamiento, los puntos de origen y recepción, y las concentraciones de violencia y respuesta humanitaria. La investigación adopta un enfoque prudente y ético, especialmente en lo que respecta a contenidos sensibles relacionados con niños.

El informe sitúa el desplazamiento forzado dentro del marco del derecho internacional humanitario y la justicia transicional, destacando tanto el reconocimiento del desplazamiento como una violación grave como las persistentes dificultades para establecer la rendición de cuentas. Si bien Colombia ha desarrollado una amplia estructura jurídica para la asistencia y reparación a las víctimas, incluyendo la Ley de Víctimas y el sistema de justicia transicional establecido por el Acuerdo de Paz de 2016, el reciente desplazamiento en Catatumbo queda en gran medida fuera de la jurisdicción temporal y personal de estos mecanismos. En consecuencia, las víctimas enfrentan nuevos riesgos de invisibilidad, impunidad y revictimización.

El estudio de caso de Catatumbo demuestra cómo los actores armados utilizan cada vez más las plataformas digitales no solo para documentar la violencia, sino también para lanzar amenazas, ejercer control territorial y reclutar menores, especialmente a través de la estética y las narrativas de las redes sociales dirigidas a un público joven. Al mismo tiempo, estas mismas plataformas generan una huella digital que puede ser utilizada por investigadores, la sociedad civil y los organismos de rendición de cuentas para corroborar hechos, identificar patrones y dejar constancia de los daños sufridos.

En general, este informe concluye que OSINV ofrece un potencial significativo para documentar el desplazamiento forzado en tiempo real, complementando los testimonios de las víctimas y

los datos institucionales, y apoyando futuros procesos de rendición de cuentas. Sin embargo, también subraya las limitaciones del método, incluyendo las lagunas probatorias, los riesgos éticos, la dependencia de la plataforma y el peligro de exponer a poblaciones ya vulnerables. Por lo tanto, las conclusiones señalan la necesidad de un perfeccionamiento metodológico continuo, mayores garantías éticas y una integración más estrecha entre las prácticas de investigación de fuentes abiertas, la protección humanitaria y los procesos de justicia transicional.

Tabla de Contenido

Mapeo del desplazamiento forzado en conflictos: investigación de investigación de fuentes abiertas y la crisis en Catatumbo.	1
Resumen ejecutivo	3
Introducción	6
Metodología	7
Parte I: Desplazamiento forzado en contextos de conflicto armado	10
1. Desplazamiento forzoso y derecho internacional humanitario	10
2. Justicia transicional y desplazamiento forzado	11
Parte II: Investigación de fuentes abiertas	13
1. ¿Qué es?	13
2. ¿Cuáles son sus implicaciones para los contextos de violencia armada?	15
3. Limitaciones	16
Parte III: El estudio de caso: Catatumbo	18
1. Desplazamiento forzado en Colombia: una visión general	18
2. Crisis en el Catatumbo (2025)	19
3. Mecanismos de rendición de cuentas	32
Conclusión: Investigación de investigación de fuentes abiertas y datos de investigación de fuentes abiertas: lecciones aprendidas y limitaciones para el desplazamiento forzado en Colombia	34

Introducción

Entre finales de 2024 y principios de 2025, la región del Catatumbo, en el noreste de Colombia, sufrió una de las crisis humanitarias más graves de los últimos años. La escalada del conflicto armado, impulsada por los enfrentamientos entre los grupos armados no estatales Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Frente 33 de las FARC, facción disidente de la extinta guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), obligó a más de 100.000 civiles a huir de sus hogares.¹ Tan solo en enero, las Naciones Unidas estimaron que aproximadamente 60.000 personas fueron desplazadas forzosamente, lo que refleja la intensidad y la gravedad de la violencia armada en esta región.²

Si bien el desplazamiento forzado no es un fenómeno nuevo en Colombia, particularmente en regiones como el Catatumbo, esta crisis pone de relieve cómo tanto el conflicto armado como el desplazamiento forzado se difunden cada vez más a través de plataformas digitales y redes sociales, utilizadas habitualmente para documentar eventos y acciones tanto de actores armados como de civiles. En este contexto, nos propusimos explorar cómo se pueden utilizar los datos de investigación de fuentes abiertas para visualizar y documentar incidentes de violencia armada, como el desplazamiento forzado. Este enfoque es crucial, no solo para corroborar la información de agencias estatales, ONG y organizaciones internacionales, sino también para crear un registro documentado de los eventos violentos que alimentan el desplazamiento forzado, el cual podría respaldar futuras investigaciones judiciales en Colombia.

Dicha documentación puede aportar pruebas de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, especialmente en contextos como el de Catatumbo, donde persisten los ciclos de violencia y las vías para la rendición de cuentas y la justicia siguen siendo inciertas. La documentación de acceso abierto también puede constituir un valioso recurso para la investigación académica que busca comprender las formas contemporáneas de desplazamiento y conflicto en Colombia.

Es importante destacar que esta investigación es exploratoria. Debido a las limitaciones de tiempo y recursos, los resultados no deben interpretarse como definitivos ni concluyentes. Más bien, este estudio pretende ser un punto de partida para comprender tanto el potencial como las limitaciones de la Investigación de Fuentes Abiertas (OSINV) en contextos de desplazamiento forzado continuo y cíclico, como el de la región del Catatumbo.

El informe se estructura de la siguiente manera: comenzamos describiendo nuestra metodología, los enfoques empleados, su alcance y sus limitaciones. La primera parte ofrece una breve revisión bibliográfica sobre el desplazamiento forzado en contextos de conflicto, particularmente desde la perspectiva del derecho internacional humanitario y la justicia transicional. La segunda parte introduce la Investigación de Fuentes Abiertas (OSINV), examinando críticamente sus oportunidades y limitaciones para documentar y analizar la violencia armada. La tercera parte presenta el estudio de caso de Catatumbo, comenzando con una visión general del desplazamiento forzado en Colombia y luego centrándose en la dinámica particular de esta región. En esta sección, analizamos cuatro áreas clave: patrones de violencia armada, dinámica del desplazamiento forzado, esfuerzos de asistencia humanitaria y reclutamiento forzoso de menores. Posteriormente, examinamos las oportunidades y limitaciones de rendición de cuentas en la justicia transicional colombiana para el caso de Catatumbo. El informe concluye con una reflexión sobre las lecciones aprendidas y las limitaciones del uso de la Investigación de Fuentes Abiertas en este estudio de caso.

Metodología

Esta investigación combina la revisión y el análisis documental con el uso de datos de investigación de fuentes abiertas para examinar, documentar y visualizar eventos de violencia, desplazamiento forzado, respuesta humanitaria y reclutamiento de menores en la región del Catatumbo, Colombia. El estudio tiene un alcance temporal claramente definido, centrándose en la crisis humanitaria que se desarrolló en el Catatumbo durante 2025. Por consiguiente, los materiales revisados y analizados se limitan a aquellos publicados entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025. Esta delimitación temporal fue una decisión metodológica deliberada, considerando las limitaciones de tiempo y recursos financieros asociadas con la financiación del proyecto.

Es importante destacar que esta delimitación no implica que la violencia o el desplazamiento forzado en Catatumbo cesaran después de diciembre de 2025. De hecho, la violencia se recrudeció a finales de diciembre de 2025 y en enero de 2026, lo que provocó nuevos desplazamientos de civiles.³ Sin embargo, los acontecimientos ocurridos a partir de enero de 2026 quedan fuera del alcance de este análisis.

En cuanto al alcance geográfico, si bien otras regiones de Colombia siguen experimentando niveles significativos de desplazamiento forzado, esta investigación se concentra exclusivamente en el Catatumbo. Esta decisión refleja la situación de la región como la zona con el mayor número de casos de desplazamiento reportados en Colombia durante 2025.⁴

El estudio emplea dos métodos principales. En primer lugar, se realizó una revisión documental de fuentes secundarias, que incluyó informes y materiales producidos por instituciones públicas colombianas, organizaciones internacionales y actores de la sociedad civil. Esta revisión se complementó con un análisis de reportajes periodísticos.

En segundo lugar, y de manera fundamental, el proyecto se basa en la investigación de datos de investigación de fuentes abiertas para identificar, documentar y visualizar:

- i. Incidentes de violencia armada y amenazas perpetradas por grupos armados no estatales, específicamente el ELN y el Frente 33 de las FARC.
- ii. casos de desplazamiento forzado en la región del Catatumbo
- iii. esfuerzos de asistencia humanitaria por parte de instituciones estatales (incluida la Defensoría del Pueblo de Colombia, la Unidad de Víctimas, los consejos locales en los municipios de Norte de Santander y el Gobierno Regional de Norte de Santander), agencias de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias internacionales (como el CICR y Médicos Sin Fronteras)
- iv. Incidentes de reclutamiento forzoso de menores en la región del Catatumbo.

Entre febrero y marzo de 2026, se identificaron datos de investigación de fuentes abiertas mediante el escaneo sistemático de plataformas sociales y digitales, como Facebook, Instagram, X (anteriormente Twitter), TikTok y YouTube. El material recopilado, que comprende videos y fotografías, proviene de una amplia gama de perfiles en redes sociales, incluyendo miembros de la sociedad civil, grupos armados, políticos, instituciones estatales, las Fuerzas Armadas colombianas, agencias de cooperación internacional, organizaciones humanitarias, medios de comunicación nacionales, regionales y locales, y periodistas independientes.

Tras la recopilación de datos, el material se organizó y sistematizó de forma colaborativa en una base de datos creada en Microsoft Excel. Se crearon cuatro hojas de cálculo independientes, correspondientes a las cuatro áreas de interés: incidentes de violencia y amenazas; desplazamiento forzado; asistencia humanitaria; y reclutamiento de menores.

A cada entrada de datos se le asignó un número de identificación único y se le acompañó de una breve descripción de su contenido, la plataforma en la que se publicó, la fecha de publicación, los datos de geolocalización disponibles y la URL de la publicación original. Cabe destacar que el nivel de detalle de la geolocalización variaba entre las entradas. En algunos casos, se disponía de datos de ubicación precisos, mientras que en otros solo se podía identificar información general o aproximada, o no se disponía de datos de ubicación en absoluto. Se incluyó una columna adicional para indicar la sensibilidad de los datos, identificando si el contenido contenía información personal potencialmente identificable o representaciones gráficas de violencia. Paralelamente, se creó un registro de evidencias para cada categoría temática. Este consistía en capturas de pantalla de cada publicación en redes sociales, organizadas por su número de identificación único para conservar un registro en caso de que los enlaces dejaran de ser accesibles o el contenido se eliminara de la plataforma original.



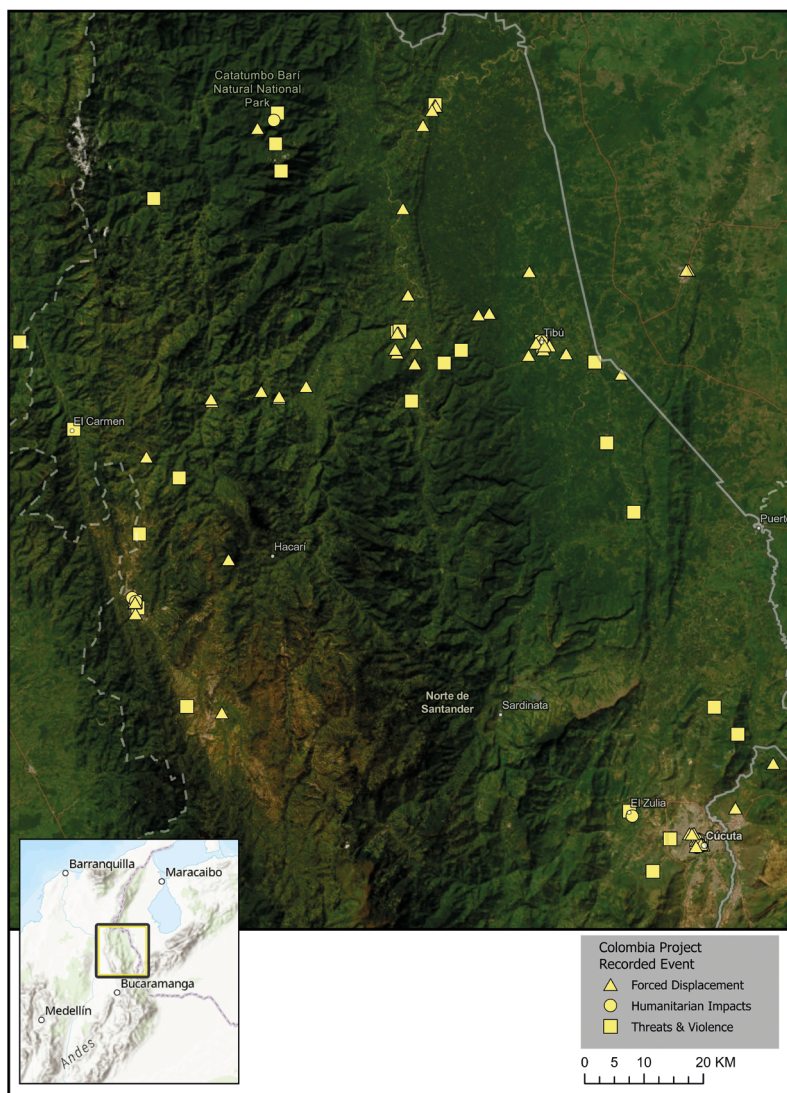
Captura de pantalla de ArcGIS de Colombia con incidentes documentados

Mediante este proceso, se sistematizaron un total de 169 puestos: 39 relacionados con incidentes de violencia y amenazas, 76 con desplazamientos forzados, 26 con esfuerzos de asistencia humanitaria y 28 con el reclutamiento de menores.

Tras la sistematización, los datos se utilizaron para la elaboración de mapas y visualizaciones con ArcGIS. El número de entradas incluidas en esta etapa difiere del conjunto de datos inicial, ya que algunas publicaciones no contenían información suficiente para permitir la geolocalización. En consecuencia, se mapearon y visualizaron un total de 123 publicaciones en redes sociales: 69 relacionadas con desplazamientos forzados, 38 con incidentes de violencia y amenazas, y 16 con iniciativas de asistencia humanitaria.

Las publicaciones en redes sociales relacionadas con el reclutamiento de menores se excluyeron deliberadamente del proceso de mapeo y visualización. Esta decisión se tomó para proteger a los menores y a las personas presuntamente menores que aparecían en el material, dada su mayor vulnerabilidad. Dado que el mapa resultante está destinado a ser de acceso público, se consideró que incluir dicho contenido suponía un riesgo potencial para su seguridad e identificación. No obstante, estos datos se utilizaron y se tuvieron en cuenta en el análisis general.

Este estudio está sujeto a ciertas limitaciones. El alcance temporal y geográfico es restringido, y el número de publicaciones en redes sociales recopiladas, sistematizadas y analizadas es limitado. Estas limitaciones se deben principalmente al corto plazo financiado (febrero-marzo de 2026) para llevar a cabo todas las etapas de la investigación. Por lo tanto, el conjunto de datos no es representativo y los hallazgos no pueden considerarse generalizables ni concluyentes. Más bien, esta investigación debe entenderse como un ejercicio exploratorio destinado a identificar tanto el potencial como las limitaciones asociadas con el uso de la Investigación de Fuentes Abiertas (OSINV) en contextos de desplazamiento forzado en curso relacionados con conflictos, como el caso de Catatumbo. Esta investigación pretende sentar las bases para futuras investigaciones más extensas, siempre que se disponga de tiempo y recursos adicionales.



Captura de pantalla de ArcGIS de los incidentes en la región del Catatumbo

Parte I: Desplazamiento forzado en contextos de conflicto armado

1. Desplazamiento forzoso y derecho internacional humanitario

El desplazamiento de poblaciones civiles es una consecuencia humanitaria común de los conflictos armados, ya que los civiles abandonan sus hogares, comunidades y propiedades como último recurso para sobrevivir.⁵ El derecho internacional humanitario (DIH) generalmente es “permisivo” con el desplazamiento y solo prohíbe ciertas formas; como tal, el DIH Considera el desplazamiento de civiles como «un hecho lamentable pero inevitable de la guerra».⁶ DIH Prohíbe el desplazamiento forzado cuando se ataca a civiles o cuando grupos armados realizan “actos o amenazas de violencia cuyo propósito principal es sembrar el terror entre la población civil”.⁶ Bajo el principio de precaución, exige que los beligerantes proporcionen una advertencia efectiva y anticipada de un ataque a la población civil.⁷ El desplazamiento de civiles puede ser inevitable en tiempos de conflicto armado y puede estar en su intereses si Los aleja de una zona de hostilidades.⁸

El desplazamiento forzado puede ser legal en circunstancias en las que la ‘seguridad de los civiles involucrados o imperativo militar razones entonces demanda’.⁹ Este ‘evacuación’ de civiles es considerado a ser a ‘temporal y provisional medida’.¹⁰ En el Internacional Criminal Tribunal (CPI) allí tener estado tres condenas por desplazamiento forzado hasta el momento (*Ntaganda* , *Yekatom* y *Ngaissona*). El derecho penal internacional durante las últimas tres décadas ha ayudado a llenar los vacíos sobre la naturaleza ilícita del desplazamiento forzado. El aspecto “forzado” es uno que, según el derecho penal internacional, refleja la falta de elección genuina o “coerción”. de la población civil para huir.¹¹ Esto también incluye considerar “la situación y el ambiente imperantes” y “las víctimas”. vulnerabilidad’.¹² Ayuda proporcionada por agencias humanitarias a personas desplazadas que están siendo transferido hace no hacer el forzado desplazamiento legal.¹³ La CPI tiene sostuvo eso un explícito ordena no tener a ser dado a a la fuerza desplazar el civil población a hacer él a delito, un acto o No basta con que la omisión dé lugar a dicho desplazamiento, ni es necesario que la población civil esté bajo el control territorial o el poder del perpetrador.¹⁴

La CPI ha determinado que el desplazamiento forzoso da como resultado que las personas sean trasladadas ilegalmente. contra su voluntad o sin teniendo a genuino elección en el asunto de el área en cual ellos son legalmente presente, principal a su exclusión de el económico y social vida de su comunidades’.¹⁵ La Corte también ha reconocido que el daño, incluso para los desplazados internos y refugiados que regresan, es a largo plazo, y que aunque puedan volver a sus hogares, «no significa que hayan podido alcanzar el mismo nivel de vida ni vivir en las mismas condiciones que antes, y no disminuye la gravedad de los crímenes en sí».¹⁶ Si bien el derecho internacional humanitario ha sido generalmente permisivo con el desplazamiento en conflictos armados, la CPI ha contribuido a subrayar la naturaleza criminal del desplazamiento forzado y sus consecuencias prácticas. Estos parámetros del desplazamiento forzado son relevantes para comprender la violencia y el desplazamiento en Catatumbo.

2. Justicia transicional y desplazamiento forzado

La tierra está intrínsecamente ligada a la identidad, el sentido de pertenencia y el bienestar colectivo tanto de los individuos como de las comunidades.¹⁷ Sin embargo, estos vínculos esenciales con el hogar, la tierra y el lugar suelen verse profundamente quebrantados por la violencia y el desplazamiento forzado.¹⁸ Si bien el campo de la justicia transicional ha visto un aumentar en académico y facultativo compromiso acerca de víctimas derechos, el crítico intersecciones La pérdida de tierras y el desplazamiento siguen estando notablemente marginados en los discursos más amplios sobre cómo abordar el pasado. Esta negligencia es particularmente evidente en contextos como Irlanda del Norte, donde la preferencia por la “justicia ordinaria” ha priorizado con frecuencia las reformas institucionales a corto plazo sobre las profundas injusticias estructurales arraigadas en el despojo y la disputa territorial.¹⁹

El despojo de tierras puede repercutir a lo largo del tiempo al incrustar asimetrías transgeneracionales en el estatus social y el poder económico.²⁰ Las narrativas basadas en agravios mapean las comprensiones familiares, locales y comunitarias actuales de las disputas de tierras articuladas a través de la violencia sobre experiencias históricas colectivas, de este modo colapsando cualquier temporal distinción entre tierra disputas antes, durante y después conflicto armado.²¹ Tierra, alojamiento y propiedad derechos reclamos son ‘complicado, disputado y a menudo fuertemente sobrecargado con histórico equipaje’ eso hacer no simplemente devolver a normal o poder ser fácilmente restaurado a su Estado previo al conflicto en tiempos de paz.²² Por ejemplo, la experiencia del programa de restitución de tierras en Bosnia demuestra que tales mecanismos no son inmunes a ser usurpados por intereses políticos o por la renuencia de las víctimas individuales a regresar a sus hogares y disipar la segregación relacionada con la guerra.²³

En Irlanda del Norte, la experiencia de violencia que obligó a decenas de miles de personas a abandonar sus hogares resultó en un “desplazamiento defensivo” como medio de “autosegregación como respuesta de seguridad comunitaria a la violencia”.²⁴ Esto demostró la “necesidad defensiva de poder reconocer a todos los que vivían allí y, por lo tanto, en tiempos de conflicto, reconocer inmediatamente a los extraños”.²⁵ Si bien dicha segregación fue explícita en urbano áreas, semejante como Belfast y Derry con el paz paredes, en rural áreas comunidades Tendrían sus propios mapas cognitivos sobre dónde pertenecía cada miembro de una comunidad y dónde comprarían, trabajarían y socializarían.²⁶ Estas “ repercusiones socioespaciales de la violencia” son bien conocidas en otros contextos, como Guatemala, Mozambique, Somalia y Colombia.²⁷ En Irlanda del Norte, proporcionar viviendas de reemplazo y compensaciones no hizo sino formalizar y hacer permanente la segregación, que continúa décadas después del Viernes Santo de 1998. El acuerdo implica que las generaciones futuras tendrán que vivir en una sociedad dividida sin resolver, con el riesgo de que se produzca violencia en el futuro.

Es necesario actuar con modestia y realismo en lo que respecta a la reparación por el desplazamiento y la segregación, especialmente donde persisten la violencia social cotidiana y la exclusión social.²⁸ Algunos académicos críticos tener encontró eso mayoría aproches a reparación el pasado extender el efectos de a ‘cultura política de reconocimiento’ a aquellos históricamente desposeídos de sus tierras y colonizados , en particular los pueblos indígenas, borrando sus reclamos territoriales originales, descontextualizando su experiencia, sin abordar las profundas raíces del colonialismo y situándolos como un grupo minoritario como otros que participan en reclamos de derechos contrapuestos.²⁹ Los efectos generalizados del colonialismo en la tenencia de la tierra y en las concepciones y percepciones sociales más amplias de las

comunidades, clases y grupos en muchas sociedades hacen que la continua exclusión de una comunidad sobre otra sea 'mimetismo'. de las estrategias de divide y vencerás empleadas por las potencias coloniales en el pasado.³⁰ Esto plantea interrogantes complejos sobre cómo transformar historias, prácticas sociales y estructuras económicas tan arraigadas, así como sobre los límites de los derechos humanos y la igualdad al abordar el contexto histórico del desplazamiento y prevenir futuras violaciones.

La participación de los tribunales regionales de derechos humanos en los casos de desplazamiento generalmente se caracteriza por la reticencia a cuestionar las decisiones de los Estados. Discreción en la forma de impartir justicia a dichas víctimas.³¹ En el caso del desplazamiento masivo de serbios croatas de Croacia durante la Operación Tormenta en 1995, el Tribunal Europeo reconoció que, en tales circunstancias, los Estados gozan de un amplio margen de apreciación, dada la excepcional dificultad de encontrar un equilibrio entre los propietarios desplazados y los ocupantes temporales.³² Con frecuencia, los tribunales de derechos humanos pueden sentar un precedente para que un grupo de víctimas reciba una reparación o alentar al Estado a establecer un programa nacional de reparación para evitar costosos procesos judiciales.³³

La Corte Interamericana ha sostenido que un programa interno de reparación para un gran número de víctimas de conflictos armados es “una de las vías legítimas para satisfacer el derecho a la reparación”.³⁴ Si bien las indemnizaciones otorgadas en el marco de dichos programas pueden ser menores que las ordenadas por los tribunales, deben regirse por el derecho internacional de los derechos humanos y el principio de justicia. Esto garantiza que las reparaciones “no se vuelvan ilusorias ni irrisorias y contribuyan realmente a ayudar a la víctima a afrontar las consecuencias negativas de las violaciones de los derechos humanos”.³⁵ En Colombia, a pesar de los diversos esfuerzos para abordar el acaparamiento y la desposesión de tierras relacionados con el conflicto —como la Ley de Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y la recién creada Jurisdicción Agraria (Ley 03 de 2023 y Ley Estatutaria 2570 de 2026)—, así como el acuerdo de paz con las FARC de hace una década, el conflicto armado y el desplazamiento forzado persisten. Esta violencia continua sigue aumentando el número de desplazado personas en el país, como Bueno como crear a crónico desafío de reparación el dañar causó a individuos, comunidades y la sociedad por ese desplazamiento forzado.³⁶

Parte II: Investigaciones de investigación de fuentes abiertas (OSINV)

1. ¿Qué es?

En la última década, el uso de las OSINV se ha expandido significativamente, convirtiéndose en un componente integral de las investigaciones internacionales sobre delitos penales, humanitarios y de derechos humanos.³⁷ A medida que su uso para documentar daños ha madurado, ha surgido un conjunto de términos para describir estas prácticas.³⁸ Las OSINV tienen su origen en términos como información de fuentes abiertas (OSI) e inteligencia de fuentes abiertas (OSINT), que en ocasiones se utilizan indistintamente en la literatura especializada. Sin embargo, existen diferencias importantes entre estos tres conceptos que merecen ser analizadas.

El Protocolo de Berkeley, un texto de referencia ampliamente reconocido, diseñado para guiar a los investigadores de fuentes abiertas en la realización de su trabajo de acuerdo con los estándares profesionales, los requisitos legales y las normas éticas, define la información de fuentes abiertas (OSI, por sus siglas en inglés) como la información disponible en internet, que abarca sitios web públicos, bases de datos en línea y plataformas de redes sociales.³⁹ Murray ofrece una formulación más sencilla, caracterizando la OSI, en su nivel más fundamental, como cualquier información de acceso público.⁴⁰ Dubberley e Ivens refuerzan esta visión, describiendo la información de dominio público (OSI, por sus siglas en inglés) como información disponible públicamente en formato digital, generalmente obtenida a través de internet.⁴¹ Las fuentes que entran dentro del ámbito de la OSI son amplias y no exhaustivas, e incluyen contenido de medios de comunicación como periódicos, sitios web, blogs y plataformas de redes sociales; registros públicos como datos gubernamentales, documentos judiciales y materiales censales; publicaciones académicas y profesionales; fuentes comerciales, incluidos informes financieros e imágenes comerciales; e imágenes satelitales proporcionadas por plataformas como Google Maps, Google Earth, Planet Labs y Sentinel Hub.

La investigación basada en información de fuentes abiertas (OSI, por sus siglas en inglés) se ha visto facilitada por la omnipresencia de la información digital de acceso público y el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas, que proporcionan medios de comunicación de libre acceso que pueden emplearse para distribuir, amplificar y presentar hallazgos de maneras antes inimaginables.⁴² Cuando el acceso físico directo a las zonas de conflicto está restringido, como ocurre actualmente en Gaza, la OSI puede proporcionar información invaluable sobre incidentes clave.⁴³ Esta capacidad no solo permite a los investigadores recopilar registros sistemáticos de incidentes que posteriormente pueden utilizarse en procesos de rendición de cuentas, sino que también tiene un potencial democratizador al dar voz a personas que de otro modo no serían fácilmente accesibles.

OSINT, como concepto distinto de OSI, se define como la recopilación y explotación metódica de información procedente de fuentes públicas para satisfacer un requisito de inteligencia.⁴⁴ Según la Inteligencia Nacional de EE. UU., esta definición subraya que OSINT va más allá de una simple agregación de datos; la recopilación y explotación de material de investigación de fuentes abiertas debe ser, ante todo, intencionada y estar dirigida por un requisito de inteligencia específico.⁴⁵ La Unión Europea define OSINT de forma similar como la práctica de recopilar y analizar información de fuentes abiertas con el objetivo de generar inteligencia procesable.⁴⁶ Es fundamental destacar que tanto OSI como OSINT se limitan a información obtenida legalmente, lo que las distingue de los métodos encubiertos de recopilación de inteligencia empleados por profesionales de la inteligencia y hackers que manipulan fuentes humanas y técnicas.⁴⁷ Si bien OSINT es un término más utilizado que OSI, algunos investigadores prefieren este último para evitar asociaciones con agencias de inteligencia como la CIA, el SIS o la KGB.⁴⁸ Para estas agencias, OSINT forma parte de un ecosistema de inteligencia más amplio junto con HUMINT (inteligencia humana), SOCMINT (inteligencia de redes sociales) e IMINT (inteligencia de imágenes), entre otras.

Al invocar el término OSI, los investigadores de fuentes abiertas, generalmente aquellos afiliados a universidades, delimitan estratégicamente sus prácticas de las de la comunidad de inteligencia, afirmando así su independencia epistémica y protegiendo la legitimidad percibida de su producción de conocimiento. Este distanciamiento también indica una negativa a integrarse en lógicas de seguridad centradas en el Estado, particularmente cuando los propios aparatos de inteligencia pueden estar involucrados o ser cómplices de las violaciones que se investigan. Sin embargo, ambos términos presentan dificultades: OSINT corre el riesgo de asociarse excesivamente con las estructuras de inteligencia gubernamentales, mientras que OSI corre el riesgo de restar importancia a la dimensión analítica esencial del proceso. La mera recopilación de fuentes abiertas no constituye una investigación a menos que dichas fuentes sean sistemáticamente interrogadas y contextualizadas dentro de un marco interpretativo más amplio.

Una tercera opción ha surgido de organizaciones de investigación de la sociedad civil como Bellingcat, que han adoptado el término OSINV para resaltar la importancia de la recopilación, el análisis y la difusión sistemáticos de datos para satisfacer las necesidades de investigación, al tiempo que se distancian de las prácticas de inteligencia gubernamentales y corporativas.⁴⁹ En este sentido, OSINV combina el rigor analítico implícito en OSINT con la independencia y la legitimidad que caracterizan a OSI. Se prefiere el término OSINV porque refleja con mayor precisión los procesos metodológicos mediante los cuales la información disponible públicamente se transforma en hallazgos creíbles y relevantes para la justicia, manteniendo una necesaria distancia crítica de las concepciones de inteligencia centradas en la seguridad.⁵⁰ Este enfoque se alinea con las preocupaciones centrales de la justicia transicional, donde la visibilidad de las víctimas y los daños está ligada no solo a las prácticas probatorias, sino también a luchas más amplias por el reconocimiento, la rendición de cuentas y la legitimidad epistémica.⁵¹

Entendida de esta manera, OSINV funciona no solo como una herramienta técnica de evidencia, sino como un marco inherentemente interdisciplinario. Se nutre del análisis jurídico y lo sintetiza con modos de producción de conocimiento sociológicos, históricos, antropológicos y científicos, lo que permite un enfoque más holístico para documentar y abordar los daños masivos. La capacidad de OSINV para integrar diversas formas de conocimiento especializado, desde el análisis de imágenes satelitales y el modelado geoespacial hasta la investigación en redes sociales y el archivo digital, la ha convertido en un componente cada vez más

indispensable de los esfuerzos contemporáneos de rendición de cuentas, particularmente en contextos donde los métodos de documentación convencionales se ven obstaculizados por el acceso restringido, las hostilidades activas o la naturaleza difusa y de aparición lenta del daño en cuestión.

2. ¿Qué implicaciones tiene esto para los contextos de violencia armada?

En la última década, las OSINV han propiciado una transformación fundamental en la forma en que se documentan y enjuician las violaciones del derecho internacional humanitario (DIH) y del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH). Koenig describe un «cambio profundo» en la recopilación de pruebas, por el cual el trabajo que antes se limitaba en gran medida a los investigadores con mandato legal se ha complementado con una red internacional dispersa de documentalistas digitales que abarcan el periodismo, el derecho y la sociedad civil.⁵² Por ejemplo, Truth Hounds, una ONG ucraniana de derechos humanos fundada en 2014, ha utilizado técnicas de OSINV, incluyendo la geolocalización y cronolocalización de imágenes satelitales y grabaciones de redes sociales, para recopilar pruebas de presuntos crímenes de guerra destinados a su uso en procesos penales.⁵³ Además, el trabajo del Laboratorio de Investigación Humanitaria de Yale (HRL) en El-Fasher, Darfur del Norte, demuestra la capacidad de los métodos de investigación de fuentes abiertas para funcionar como principal fuente de pruebas en entornos donde el acceso sobre el terreno está totalmente prohibido.⁵⁴ A partir de julio de 2023, el HRL elaboró más de 65 informes que documentan las atrocidades cometidas por RSF contra comunidades indígenas no árabes durante el asedio de El-Fasher mediante el análisis de imágenes satelitales y la fusión de datos de investigación de fuentes abiertas.⁵⁵ Este conjunto de trabajos proporcionó la base probatoria para el informe de febrero de 2026 de la Misión Independiente de Investigación de las Naciones Unidas para Sudán, que concluyó que las RSF habían cometido genocidio. Esta determinación fue corroborada posteriormente por un estudio de HRL y NASA Harvest que demostró la destrucción deliberada de al menos 41 comunidades agrícolas para provocar hambruna.⁵⁶ Millett identifica una doble importancia en estos acontecimientos: OSINV reequilibra las asimetrías de información entre los Estados y otros actores, al tiempo que respalda los esfuerzos de rendición de cuentas, aunque también crea riesgos para la población civil que aún no se comprenden del todo.⁵⁷

Dentro de las estructuras formales de rendición de cuentas, OSINV ha logrado avances significativos. Murray et al. identifican sus principales ventajas para las investigaciones de derechos humanos de la ONU como la capacidad de realizar investigaciones remotas en áreas inaccesibles, corroborar testimonios con evidencia visual o geoespacial y capturar patrones de daño que los métodos convencionales podrían pasar por alto.⁵⁸ El Protocolo de Berkeley sobre Investigaciones Digitales de Fuentes Abiertas, publicado conjuntamente por la Oficina de Derechos Humanos de la ONU y la Universidad de California en Berkeley, representa el intento más destacado de codificar estándares mínimos para la recopilación y preservación de dicho material en procedimientos legales.⁵⁹ En la Corte Penal Internacional (CPI), el valor probatorio de OSINV ha sido reconocido progresivamente. Freeman analiza esta evolución a través de una serie de casos, señalando cómo la Corte se ha vuelto más receptiva a las imágenes satelitales, los videos geolocalizados y las publicaciones en redes sociales a medida que el entorno de la información digital ha madurado.⁶⁰ En el caso Al Mahdi, las imágenes satelitales comparativas resultaron decisivas para demostrar la destrucción sistemática del

patrimonio cultural en Tombuctú, mientras que la orden de arresto de Al- Werfalli se basó casi por completo en evidencia de video de fuentes abiertas, convirtiéndose así en la primera orden de la CPI fundamentada sustancialmente en material de OSINV. La geolocalización de los lugares de ejecución realizada por Bellingcat mediante la comparación de características arquitectónicas y la identificación de manchas de sangre en imágenes satelitales ilustró el poder de investigación de estas técnicas combinadas.⁶¹

3. Limitaciones

A pesar de estos avances, las limitaciones de OSINV para la rendición de cuentas legal formal están bien documentadas. Murray et al. observan que, si bien la evidencia de investigación de fuentes abiertas puede documentar eficazmente los efectos de un ataque, probar una violación del DIH requiere demostrar daños civiles indiscriminados o excesivos y establecer la responsabilidad penal individual, elementos que con frecuencia exigen información contextual que va más allá de lo que puede proporcionar el contenido generado por el usuario.⁶² Los creadores de contenido tienden a capturar la devastación de la violencia, en lugar de los detalles de la estructura de mando, las municiones o la dirección del fuego que requieren los investigadores. McDermott, Murray y Koenig añaden que los procesos humanos y automáticos involucrados en la recopilación y el análisis de material de investigación de fuentes abiertas introducen distorsiones adicionales: sesgo de confirmación; efectos de selección derivados de los incidentes que se filman y comparten; y la creciente amenaza de manipulación digital, todo lo cual puede socavar la integridad del registro probatorio.⁶³ Koenig señala una tensión estructural adicional entre la transparencia metodológica, que genera confianza en los hallazgos, y la seguridad individual, ya que publicar coordenadas geográficas que validan una investigación puede exponer simultáneamente a la persona que filmó las imágenes relevantes a represalias.⁶⁴

El despliegue de OSINV en contextos de conflicto también genera importantes riesgos legales y éticos que los marcos existentes no han logrado abordar. Millett identifica una brecha regulatoria crítica: los actores civiles no estatales que realizan OSINV no están sujetos en gran medida al DIH, a menos que su actividad tenga un vínculo directo con el conflicto, mientras que el conjunto fragmentado de normas del DIHR y protocolos de autorregulación que sí se aplican ofrece solo una cobertura parcial de los daños que sus actividades pueden causar.⁶⁵ Raymond ha ilustrado cómo los grupos armados no estatales pueden reconstruir la ubicación de sitios sensibles, como centros de protección para niños soldados desmovilizados, mediante la agregación de informes públicos de agencias humanitarias, un fenómeno que él denomina el “Efecto Mosaico”.⁶⁶ Estos ejemplos subrayan la necesidad de una teoría del daño más sofisticada que tenga en cuenta cómo la actividad de OSINV, aunque bien intencionada, puede convertirse en un vector de riesgo en entornos de conflicto. Zwijnenburg et al. señalan que las mismas herramientas que pueden documentar el daño ambiental durante un conflicto, incluidas las imágenes satelitales y la teledetección, deben utilizarse con igual cuidado para las posibles consecuencias de su publicación.⁶⁷

En respuesta a estos desafíos, ha surgido un ecosistema colaborativo de actores de OSINV sin precedentes en su escala y ambición. En Ucrania, las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un papel fundamental en la recopilación de pruebas y la colaboración con la CPI y los fiscales nacionales desde 2014, y desde la invasión a gran escala de Rusia en 2022, estos esfuerzos se han intensificado drásticamente, con decenas de organizaciones formando coaliciones para archivar grabaciones y documentar atrocidades prácticamente

en tiempo real.⁶⁸ Koenig señala que la colaboración se ha convertido en la piedra angular de la práctica contemporánea de OSINV, y que las organizaciones subcontratan cada vez más la verificación y el análisis, que requieren muchos recursos, a laboratorios universitarios que pueden aportar conocimientos especializados al proceso de investigación.⁶⁹

En conjunto, la evidencia sugiere que la OSINV se ha convertido en un instrumento indispensable, aunque imperfecto, para la documentación de los conflictos armados. Su capacidad para operar a distancia y visibilizar tanto las formas agudas como las difusas de daño le confiere un papel distintivo dentro de los marcos de rendición de cuentas contemporáneos. Al mismo tiempo, sus limitaciones probatorias en los procedimientos legales formales están bien documentadas, su marco regulatorio sigue fragmentado y su potencial para causar daño a las poblaciones que busca proteger no se comprende suficientemente. Estas tensiones ponen de manifiesto la necesidad de un desarrollo continuo tanto de los estándares que rigen la práctica de la OSINV como de los marcos legales que deberían, pero aún no rigen plenamente, su aplicación en contextos de conflicto armado.

Parte III: El caso de estudio: Catatumbo

1. Desplazamiento forzado en Colombia: una visión general

Durante más de 60 años, el conflicto armado colombiano se ha caracterizado por el desplazamiento forzado, convirtiéndolo en uno de los países con mayor número de desplazados internos del mundo.⁷⁰ Según el Registro de la Unidad de Víctimas, hasta marzo de 2026 se habían registrado más de 9 millones de víctimas de desplazamiento forzado en Colombia, correspondientes a los sucesos ocurridos entre 1985 y 2026, y esta cifra sigue en aumento.⁷¹ Personas, familias y comunidades se han visto obligadas a abandonar sus hogares, tierras, posesiones, costumbres y medios de subsistencia para escapar de masacres, asesinatos, amenazas, persecución, despojo, violencia de género y narcotráfico, y para buscar seguridad en medio de la violencia sistemática y las disputas territoriales entre grupos armados (ya sean fuerzas de seguridad, grupos paramilitares, grupos guerrilleros u otros grupos armados involucrados en economías ilícitas).⁷²

El desafío del desplazamiento forzado en Colombia radica en sus impactos prolongados y, a menudo, sin resolver. En la mayoría de los casos, estos efectos persisten en el tiempo debido a la falta de garantías para que las víctimas regresen a sus lugares de origen, así como a la insuficiente restitución de sus derechos y la limitada prestación de asistencia humanitaria.⁷³ Como señaló la propia Comisión de la Verdad de Colombia, «los costos sociales del desplazamiento son inmensos, ya que millones de personas están condenadas a sobrevivir en un estado de constante incertidumbre, atrapadas entre la pobreza y la violencia. Dadas las condiciones sociales del país, las causas subyacentes del desplazamiento no se superan; por el contrario, se reproducen de generación en generación».⁷⁴

Solo en 2025, el desplazamiento forzado siguió siendo uno de los principales problemas estructurales de la violencia armada en Colombia. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2025, al menos 101.474 personas fueron desplazadas forzosamente como resultado directo del conflicto armado, según la Defensoría del Pueblo.⁷⁵ Durante este período, se registraron 116 casos de desplazamiento, que afectaron de manera desproporcionada a mujeres, niños, adolescentes, migrantes, refugiados, líderes sociales, comunidades indígenas y afrodescendientes.⁷⁶ La Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) informó que 2025 fue el año con el mayor número de casos de desplazamiento forzado en Colombia en los últimos 18 años.⁷⁷ Más de 88.100 personas fueron víctimas de desplazamiento colectivo y 103.150 de desplazamiento individual, lo que eleva la estimación nacional a más de 190.000 personas desplazadas durante el año.⁷⁸ Solo entre enero y agosto, la Unidad de Víctimas recibió 139.701 informes de desplazamiento forzado.⁷⁹

Geográficamente, el desplazamiento se concentró en los departamentos de Norte de Santander, Cauca, Nariño, Bolívar, Chocó y Antioquia.⁸⁰ Según la organización de la sociedad civil CODHES, los municipios incluidos en los Programas de Desarrollo Territorialmente Enfocados (PDET)⁸¹ continuaron siendo el epicentro de la crisis, concentrando el 60,24% de los incidentes reportados y el 89,16% de las víctimas.⁸² Dentro de estas áreas, la subregión

del Catatumbo (Norte de Santander) se destacó como la más afectada.⁸³ El desplazamiento siguió un patrón predominantemente rural-urbano, con poblaciones rurales migrando hacia las capitales municipales y ciudades intermedias.⁸⁴

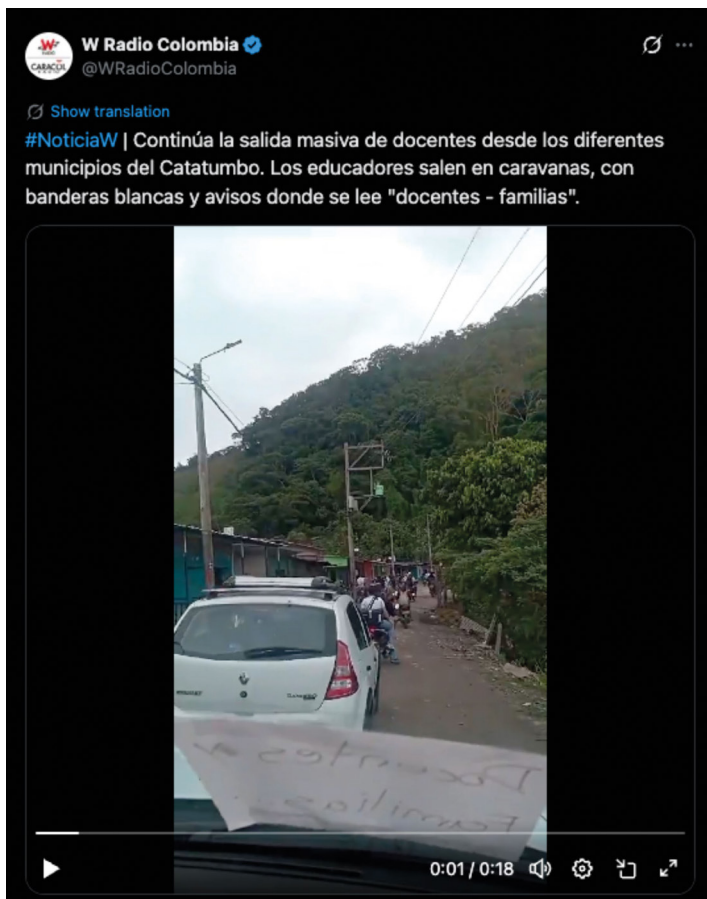
Además del desplazamiento interno, Colombia experimentó dinámicas migratorias complejas. Más de 141.000 personas transitaron irregularmente por el país, principalmente desde Venezuela.⁸⁵ Asimismo, se registraron flujos migratorios de retorno: 19.134 migrantes ingresaron a Colombia a través de la ruta de La Miel (Panamá) hacia la localidad de Capurganá, en Acandí (Chocó).⁸⁶ Venezuela representó la mayor parte de este flujo de retorno, con 18.787 casos.⁸⁷ Un factor clave de la migración de retorno a Venezuela ha sido el deterioro de las condiciones de seguridad en Colombia, particularmente en zonas fronterizas como el Catatumbo.⁸⁸ La magnitud de estos movimientos transfronterizos ha superado la capacidad institucional y presupuestaria habitual del Estado.⁸⁹ Teniendo esto en cuenta, ahora abordaremos la reciente crisis humanitaria y el desplazamiento forzado en la región del Catatumbo, resultado de la escalada de violencia armada en la zona.

2. Crisis en Catatumbo (2025)

La región del Catatumbo,⁹⁰ ubicada en el departamento nororiental de Norte de Santander, ha sido históricamente una de las zonas más afectadas por el conflicto armado y el desplazamiento forzado en Colombia.⁹¹ Las primeras oleadas de desplazamiento forzado en el Catatumbo se remontan a la violencia bipartidista de las décadas de 1940 y 1950.⁹² A partir de la década de 1970, el conflicto armado interno afianzó aún más la violencia y el desplazamiento forzado en la región, con la presencia de grupos guerrilleros como el ELN, el Ejército Popular de Liberación (EPL) y, posteriormente, las FARC. El Estado respondió desplegando fuerzas armadas y militarizando el territorio mediante operaciones de contrainsurgencia, mientras que en la década de 1990 surgieron grupos paramilitares. Así, el Catatumbo se convirtió en una zona de constante disputa militar, social y política.⁹³

La importancia estratégica del Catatumbo radica no solo en su ubicación fronteriza con Venezuela —que facilita la movilidad clandestina de grupos armados ilegales, el ensamblaje ilícito de drones y explosivos, y las rutas del narcotráfico—, sino también en su riqueza en recursos naturales, incluyendo reservas de petróleo y otras industrias extractivas.⁹⁴ La extorsión a las compañías petroleras se convirtió en una importante fuente de ingresos para los grupos guerrilleros, en particular el ELN.⁹⁵ La expansión del cultivo de coca a finales de la década de 1980 consolidó aún más la relevancia de la región para las economías ilícitas.⁹⁶ Estas dinámicas se entrelazaron con un modelo de desarrollo agroindustrial y extractivo caracterizado por monocultivos de palma aceitera, explotación petrolera y minería de carbón. En muchos casos, estos proyectos industriales se han superpuesto con los territorios ancestrales de los pueblos indígenas Barí y Yukpa y las comunidades campesinas. Esta superposición ha provocado cambios importantes en el uso de la tierra rural que con frecuencia excluyen a estas comunidades de medios de vida seguros y dignos, funcionando así como factores estructurales del desplazamiento forzado.⁹⁷

A pesar de la firma del Acuerdo de Paz de 2016, la violencia armada y el desplazamiento forzado persisten en Catatumbo. Las disputas territoriales entre grupos armados ilegales por el control de las rutas de tráfico, la frontera entre Colombia y Venezuela y la autoridad territorial local han desatado una nueva ola de violencia.⁹⁸ Entre 2020 y 2024, la Defensoría del Pueblo ya había emitido varias alertas tempranas sobre la violencia armada en la región, que afectaba



gravemente a la población civil.⁹⁹ Sin embargo, el 15 de enero de 2025 marcó un punto de inflexión en la escalada de violencia. El detonante fue el asesinato, en el municipio de Tibú , de Miguel Ángel López Rojas (un funerario local), su esposa Zulay Durán Pacheco y su hijo de nueve meses. El ELN interpretó esta masacre como un acto atribuible al grupo disidente de las FARC, Frente 33.¹⁰⁰

En respuesta, a partir del 16 de enero de 2025, el ELN lanzó una ofensiva armada coordinada contra unidades del Frente 33, concentradas en los municipios de Tibú , Teorama , Convención y San Calixto.¹⁰¹ Esta ofensiva afectó directamente la vida, la integridad y la seguridad de la población civil, en particular de los exmiembros de las FARC que se habían desmovilizado y firmado el Acuerdo de Paz, así como de

los líderes sociales de la región del Catatumbo.¹⁰² La escalada de violencia entre el ELN y el Frente 33 ha provocado el desplazamiento masivo de miles de personas del Catatumbo y el confinamiento de comunidades enteras. La siguiente sección presenta incidentes identificados mediante el análisis de OSINV, ilustrando algunos de los factores que contribuyeron a la crisis del Catatumbo y la exacerbaron en 2025.

a. Amenazas y ataques

Entre el 16 de enero y el 7 de diciembre de 2025, 105.203 personas se vieron afectadas por la escalada de violencia armada en Catatumbo, incluyendo 101.587 desplazadas forzosamente, 7.777 amenazadas y 3.772 confinadas.¹⁰³ El punto álgido de esta crisis de violencia armada se produjo a mediados de enero de 2025, cuando se intensificaron los combates entre el ELN, el Frente 33 de las FARC y las fuerzas de seguridad colombianas.¹⁰⁴ La crisis en Catatumbo no es ajena a las nuevas tecnologías de guerra. En zonas como Filo Gringo, en El Tarra, los ataques con drones cargados de explosivos provocaron el desplazamiento de casi el 70% de la población. Entre 2024 y 2025, se registraron 394 ataques con drones, que causaron víctimas civiles, incluyendo niños.¹⁰⁵

El análisis de OSINV corrobora esta compleja situación en Catatumbo. En los diversos videos y fotografías examinados, grabaciones de zonas rurales, incluyendo Filo Gringo, Tibú , El Tarra, la zona rural de Ocaña y Teorama , documentan enfrentamientos armados entre miembros de grupos armados.



#Colombia | 🇨🇴 Catatumbo vive nueva ola de desplazamiento forzado La región del Catatumbo vuelve a enfrentar una grave crisis humanitaria. E...

Digame.com.co
27 December 2025 · 🌐

Follow

#Colombia | 🇨🇴 Catatumbo vive nueva ola de desplazamiento forzado

La región del Catatumbo vuelve a enfrentar una grave crisis humanitaria. En las últimas 24 horas, alrededor de 250 personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares debido a los combates y enfrentamientos armados que se registran en la zona. De acuerdo con la información conocida, grupos armados estarían intensificando su accionar en el territorio, lo que ha generado miedo, intimidaciones y nuevas víctimas del desplazamiento forzado.

Comunidades enteras están saliendo con lo poco que tienen, mientras persisten denuncias sobre presencia armada en veredas y centros poblados.

La población civil continúa siendo la más afectada, en medio de un

See less

Most relevant ▾

Ilma León

Y que. Viva "la paz total @🇨🇴🇨🇴",hay está el cambio

Las imágenes también muestran ataques, o sus consecuencias, en zonas residenciales y comerciales, así como en infraestructura crítica como torres eléctricas en localidades como Filo Gringo, La Gabarra y 20 de Julio. Algunos de estos ataques fueron presuntamente perpetrados por el ELN y el Frente 33 utilizando drones comerciales modificados para transportar y desplegar explosivos.

El análisis de OSINV también reveló la colocación de bombonas de gas destinadas a ser utilizadas como explosivos o barricadas en vías públicas, como en los sectores de San Isidro y Carmen de Tochalá, por miembros de grupos armados ilegales. Otras publicaciones documentaron explosivos colocados por el ELN a lo largo de la carretera Cúcuta-Ocaña, que posteriormente fueron neutralizados por la 30.ª Brigada del Ejército colombiano. Publicaciones en redes sociales evidenciaron la quema de camiones por miembros de grupos ilegales para bloquear vías principales, incluyendo un incidente en la carretera que conecta Convención con Ocaña, una de las vías más importantes y transitadas de la región del Catatumbo.



catatumbo.aldia · 2025-12-16

#NorteDeSantander | Ejército neutraliza artefactos explosivos instalados por el ELN... more

Las publicaciones en redes sociales también documentan incursiones militares y la toma de aldeas por parte del ELN y el Frente 33 en diferentes pueblos y municipios de Catatumbo. En Pachelí y Puerto Palmas, grabaciones de vídeo muestran a miembros del Frente 33 entrando en las localidades y patrullándolas. Los vídeos también muestran a presuntos miembros del ELN entrando en las casas abandonadas de pobladores desplazados en zonas rurales de Catatumbo, ocupándolas durante la noche y utilizando las pertenencias de los residentes.

Asimismo, muestran a miembros del Frente 33 asaltando campamentos del ELN en zonas rurales de Catatumbo.



Las actividades de las fuerzas armadas colombianas también se evidencian en datos de investigación de fuentes abiertas. Publicaciones en redes sociales muestran helicópteros de las Fuerzas Armadas sobrevolando La Bogotana, en El Carmen, tras enfrentamientos entre el ELN y el Ejército. Asimismo, muestran el despliegue de armas de alto impacto y explosivos por parte de las Fuerzas Armadas en lugares como La Gabarra. Otras grabaciones revelan la militarización de zonas estratégicas en Catatumbo, como Tibú, con personal del Ejército y la Fuerza Aérea abordando helicópteros, patrullando caminos rurales en vehículos blindados y empleando lanzamisiles y sistemas antidrones.

Las publicaciones en redes sociales también documentan asesinatos sistemáticos, ataques y amenazas contra líderes sociales por parte de grupos armados. Publicaciones de organizaciones de la sociedad civil como el Comité de Integración Social del Catatumbo (CISCA), Madres del Catatumbo, Indepaz y FEVCOL detallan incidentes en localidades como Cúcuta, Filo Quemado en Villa Miramontes y Abrego, incluyendo un ataque contra Fabián Cáceres, miembro de la Asociación de Personas Desplazadas. También se reportaron secuestros de civiles por parte del ELN y otros grupos armados no identificados en Pacheli, Tibú y Campo Dos.



Estas dinámicas se ven amplificadas por el uso estratégico de las redes sociales para alimentar la violencia y ejercer control social por parte de grupos armados no estatales. Plataformas como WhatsApp, Facebook y TikTok se utilizaron sistemáticamente para emitir amenazas directas contra líderes sociales, campesinos, organizaciones comunitarias y autoridades locales.¹⁰⁶

Se difundieron ampliamente fotomontajes y mensajes estigmatizantes que vinculaban a líderes comunitarios con grupos armados y presionaban a los residentes para que eligieran entre el confinamiento y el desplazamiento.¹⁰⁷ Las redes sociales también se utilizaron para anunciar incursiones guerrilleras y enfrentamientos

inminentes, como el 16 de enero de 2025, cuando mensajes de WhatsApp alertaron sobre una confrontación armada,¹⁰⁸ lo que demuestra la importancia de las plataformas digitales en la configuración de la dinámica del conflicto en Catatumbo.

b. Reclutamiento forzoso

La escalada de violencia en Catatumbo también ha tenido un grave impacto en el bienestar de los niños. Como resultado de los enfrentamientos armados entre grupos armados en enero de 2025, se suspendieron las clases en las escuelas de toda la región, 500 maestros fueron desplazados y la educación de aproximadamente 47.000 niños y adolescentes se vio interrumpida.¹⁰⁹ Esto coincide con el análisis de OSINV, que incluye videos que muestran caravanas de vehículos en zonas como Tibú , donde se observa a maestros y sus familias huyendo. Otra publicación en redes sociales informa del secuestro y asesinato del esposo de una maestra de La Gabarra . Estos incidentes demuestran que la violencia afecta directamente a los educadores, quienes se ven obligados a elegir entre permanecer en sus comunidades o huir para proteger su seguridad y la de sus familias. Su desplazamiento, a su vez, interrumpe o pone en riesgo la educación de los niños que permanecen en la región.

La falta de acceso a la educación aumenta el riesgo de reclutamiento forzoso de menores por grupos armados ilegales, ya sea mediante coacción o manipulación. Medios locales informaron que el Ministro de Defensa, Pedro Sánchez, declaró en un discurso público en Cúcuta en diciembre de 2025 que la escalada de violencia en Catatumbo había provocado un aumento del 60% en el reclutamiento de menores en la región, describiéndolo como un fenómeno de rápido crecimiento.¹¹⁰ De manera similar, en junio de 2025, el Motilón Las comunidades indígenas Barí y Catalaura , en el corregimiento de La Gabarra, denunciaron un aumento en el reclutamiento forzoso de menores por parte de grupos armados. Según sus declaraciones, más de 240 niños fueron reclutados a la fuerza entre 2016 y 2025.¹¹¹

La Defensoría del Pueblo también informó que la escalada de violencia y el reclutamiento forzoso en Catatumbo afectaron a migrantes que se vieron obligados a regresar a Venezuela en busca de protección o debido a la imposibilidad de permanecer en Colombia. Según la Defensoría, los migrantes se han visto particularmente afectados por los puestos de control ilegales y el control territorial ejercido por grupos armados en la región, que restringen su libertad de movimiento y el acceso a servicios básicos.¹¹² Ante la ausencia de redes de apoyo y mecanismos de protección institucional, estas poblaciones están expuestas a la explotación laboral y sexual, así como al reclutamiento forzoso por parte de actores armados.¹¹³

El reclutamiento forzoso en Catatumbo también implica el uso de plataformas de redes sociales. Esta práctica se ha observado de forma generalizada en todo el país, donde grupos armados ilegales utilizan plataformas como Facebook, Instagram y TikTok para atraer y preparar a menores para unirse a sus filas. Estas plataformas se utilizan para difundir narrativas centradas en el beneficio material y para proyectar representaciones estilizadas de la vida armada.¹¹⁴ El análisis de OSINV coincide con este patrón e indica que, particularmente en TikTok, grupos como el ELN y el Frente 33 de las FARC han utilizado este tipo de contenido de maneras que podrían contribuir a atraer a menores en Catatumbo. Ninguno de los videos analizados proviene de cuentas oficiales de grupos armados; en cambio, se publican desde cuentas que parecen anónimas o carecen de administradores claramente identificables. Varias cuentas parecen pertenecer a jóvenes que se presentan como adolescentes, y si bien no se

pueden verificar las edades exactas, las personas que aparecen en los videos parecen tener aproximadamente entre 13 y 20 años.

En estos videos, los jóvenes adoptan estilos visuales que resaltan elementos que pueden resultar atractivos para el público joven en las redes sociales. Muestran armas, uniformes militares, caballos, vehículos y fajos de dinero, y hacen referencia a un mayor atractivo o deseabilidad por pertenecer a un grupo armado. Los jóvenes suelen incluir subtítulos que aluden a la fuerza, el honor y la disciplina, por ejemplo:

“Elegí la disciplina no como castigo, sino como un camino. Mientras otros buscan fiestas, yo busco resiliencia, valentía y victoria.”

“Un saludo a todos aquellos guerreros que eligieron la dignidad de su tierra y rechazaron la cobardía.”

“El nivel más alto de humanidad que un hombre puede alcanzar es ser un revolucionario”.

“Sabes que cuando llegas a esta vida, no hay cumpleaños, ni Día de la Madre, ni Navidad, nada de eso. Simplemente sigues adelante, y ya está.”

Otro contenido expresa ira hacia los grupos armados rivales, como lo ilustra un video en el que un joven, supuestamente miembro del ELN, afirma: “Me duele ver a mi gente apoyando a quienes nos hacen daño, quienes atacan y violan nuestra tierra, a nuestros hermanos, a nuestros vecinos, a nuestros campesinos”.

En los vídeos, las jóvenes que aparecen suelen ser retratadas como físicamente atractivas, bien arregladas y con uniformes militares cuyo estilo resalta la feminidad. El contenido presenta una imagen en la que las mujeres pueden ser a la vez femeninas y fuertes, incluso formando parte de un grupo armado. Los vídeos también muestran la vida en entornos rurales y selváticos como socialmente activa, incluyendo escenas que sugieren la formación de amistades y reuniones sociales.

Muchos de los videos están acompañados de música de fondo, incluyendo tecno-guaracha, cumbia, vallenato y música norteña. Las letras a menudo hacen referencia a la lucha armada, la vida militar, el sacrificio, la fuerza y la disciplina. Algunos ejemplos son:

Somos hombres de élite, con mentalidad ofensiva. Pocos nos entienden, pero somos los más temidos en el campo de batalla. Brindamos con la sangre de nuestros enemigos. Somos líderes natos, siempre en busca del combate. Somos leyenda.

“Soy un guerrillero y llevo esa bandera. Lucho por mi pueblo y su libertad. Fue el gobierno quien me obligó a esconderme en la selva.”

“He hecho buenos amigos por el camino. Quienes me conocen saben a qué me refiero; no me ando con rodeos; soy un hombre respetable.”

“Camino descalzo porque estoy hecho de acero. En mi mundo no existe el ‘pero’, gracias a la fuerza del guerrero.”

“Me gustan las peleas de gallos y apostar bien. Nunca salgo sin mi tequila y mi pistola en la cintura. Si se trata de disparar, lo hago sin dudarlo.”

El silencio se rompió. Un millón de balas destrozaron la calma y la convirtieron en un infierno. Vestidos como guachos, vestidos de negro, derribando a sus enemigos, cayeron al suelo. Con tantos impactos, se desvanecieron. Heridos de muerte, siguieron adelante, sin rendirse jamás. Fueron a la guerra.

No se pongan nerviosos al oír los disparos. Soy un veterano curtido en mil batallas; aún no me conocen. Si sienten miedo al ver hombres armados, están conmigo. Si el gobierno viene a por nosotros, no digan nada. Todo está organizado; el control está garantizado. Disfruten de la música y de las bandas del norte; esta es una fiesta privada.

Enciendo una vela con cuidado y afuera escucho el bullicio del vecindario sin saber quién morirá. El destino no está escrito; lo escribimos nosotros mismos. Aunque la vida sea dura y el gobierno la empeore, de nosotros depende decidir.

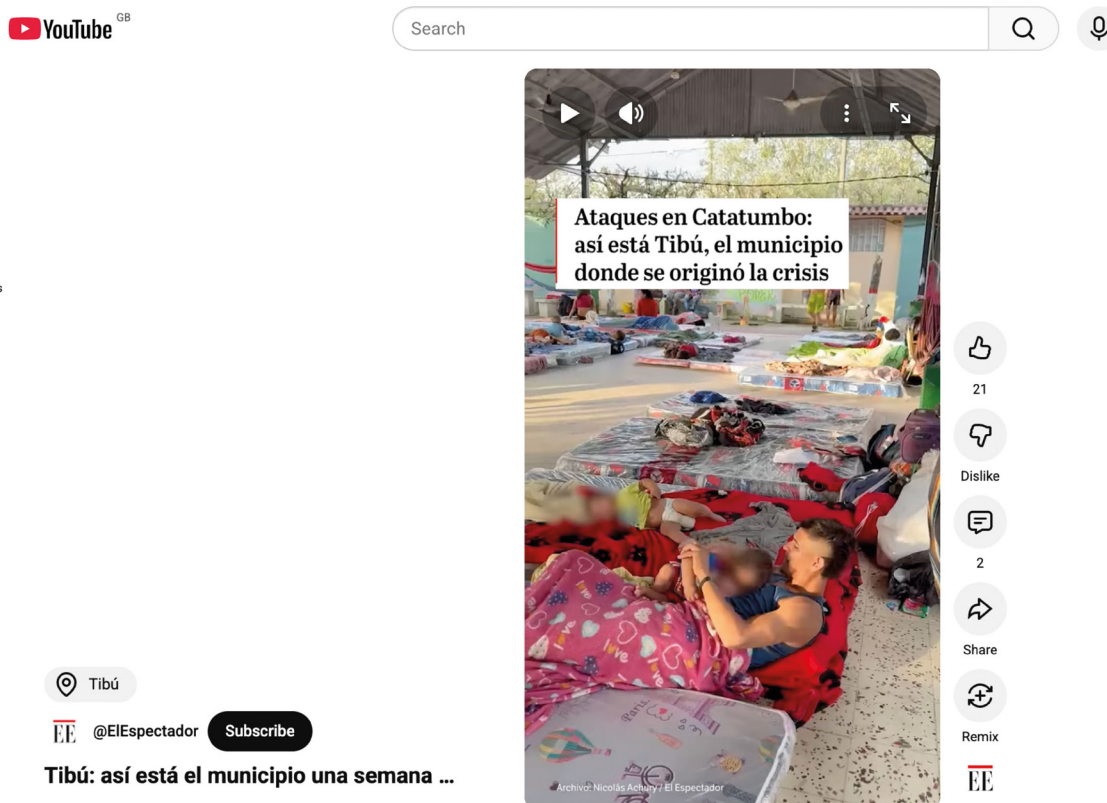
«Aprovechad al máximo mi vida. Si tenéis ojos, que no me veáis; si tenéis manos, que no me atrapen; si tenéis pies, que no me alcancen. Que no me tomen por sorpresa, que mi muerte no sea violenta, que mi sangre no se derrame. Vosotros que lo sabéis todo, mis pecados y mi fe, no me abandonéis.»

Lo que resulta particularmente llamativo es que la estética visual de estos vídeos refleja fielmente las tendencias de las redes sociales más populares, especialmente las de plataformas como TikTok, dirigidas a un público joven. En este sentido, los jóvenes que aparecen en ellos, presumiblemente miembros de grupos armados ilegales, se presentan casi como «influencers de guerra». Adoptan un estilo visual coherente y cuidadosamente elaborado en el que la pertenencia a un grupo armado se convierte en parte de su identidad personal o «marca», presentada como algo atractivo o deseable. En términos más generales, esta «estética de guerra» funciona como una identidad digital reconocible que moldea la percepción y la interacción con el contenido, sobre todo por parte del público joven de la región del Catatumbo, que puede ser más vulnerable a ser influenciado o manipulado mediante este tipo de representaciones.

Además, varias de estas publicaciones incluían comentarios, ya sea de perfiles anónimos o de otros usuarios jóvenes, que expresaban interés en unirse a los grupos armados o solicitaban más información. Estos comentarios solían recibir respuestas, ya fuera de la propia cuenta o de otros perfiles anónimos, que animaban a los usuarios a enviar un mensaje directo para obtener más detalles. No es posible determinar si estas interacciones involucran a personas realmente vinculadas a grupos armados o si son generadas por bots o cuentas automatizadas que buscan aumentar la visibilidad y la interacción con el contenido. Esto es particularmente relevante dado que en plataformas como TikTok, un mayor nivel de interacción, como comentarios, me gusta y comparticiones, puede contribuir a una mayor difusión del contenido a través de sistemas de recomendación algorítmicos, incluyendo los feeds personalizados de los usuarios.

c. Desplazamiento forzado

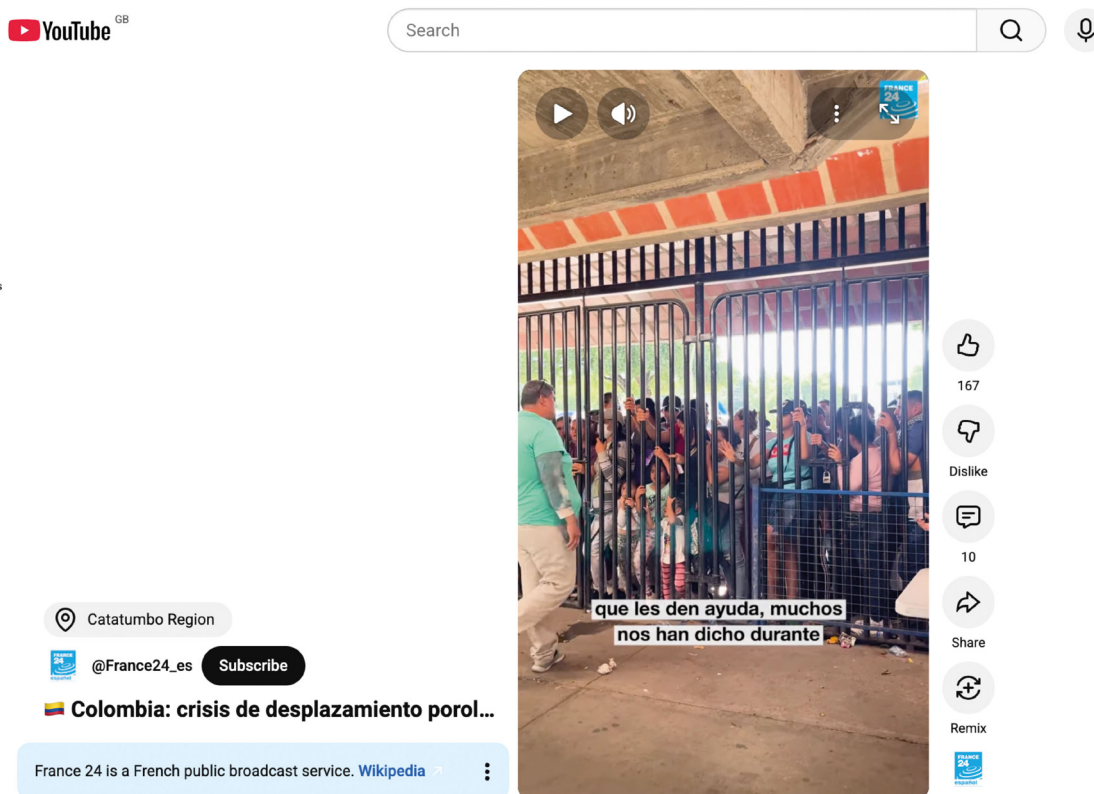
Según CODHES, entre enero y agosto de 2025, más del 32% de todas las declaraciones de desplazamiento forzoso registradas a nivel nacional por la Unidad de Víctimas se originaron en Catatumbo.¹¹⁵ Municipios rurales como Tibú, El Tarra y Teorama se consolidaron como las principales zonas de éxodo poblacional, mientras que Cúcuta (urbana), Ocaña (urbana), Convención (rural) y San Calixto (rural) se convirtieron en los principales destinos.¹¹⁶ Miles de personas buscaron refugio en estadios, polideportivos, albergues y oficinas gubernamentales de estos municipios, desbordando la capacidad de respuesta local.¹¹⁷ Otras familias fueron desplazadas dentro de la propia región de Catatumbo, reubicándose temporalmente en pueblos rurales cercanos.¹¹⁸



El desplazamiento no se produjo únicamente a gran escala. También persistió un patrón de desplazamiento individual, gota a gota, caracterizado por un flujo constante pero disperso de familias desde las zonas rurales de Catatumbo hacia municipios receptores como Cúcuta y Ocaña.¹¹⁹ Entre enero y diciembre de 2024, aproximadamente 3780 personas de Catatumbo (alrededor de 915 familias) fueron desplazadas de esta manera a la capital departamental, Cúcuta.¹²⁰ Si bien menos visible que el desplazamiento masivo, el desplazamiento gota a gota reflejó una situación estructural de riesgo y un desarraigo prolongado. Tras el estallido de hostilidades en enero de 2025, el desplazamiento masivo se intensificó; sin embargo, el desplazamiento individual continuó en paralelo.¹²¹ Muchas víctimas de desplazamiento forzoso no registraron de inmediato sus casos ante las instituciones estatales, debido al temor o a las dificultades para acceder a ellas, lo que resultó en una subnotificación reconocida por las oficinas del defensor del pueblo municipal.¹²²

El análisis de OSINV es consistente con esta información. Además, muestra que poblaciones como Filo Gringo y La Gabarra se encuentran entre las áreas de las que se desplazó un gran número de personas. En el caso de La Gabarra, videos compartidos en redes sociales muestran

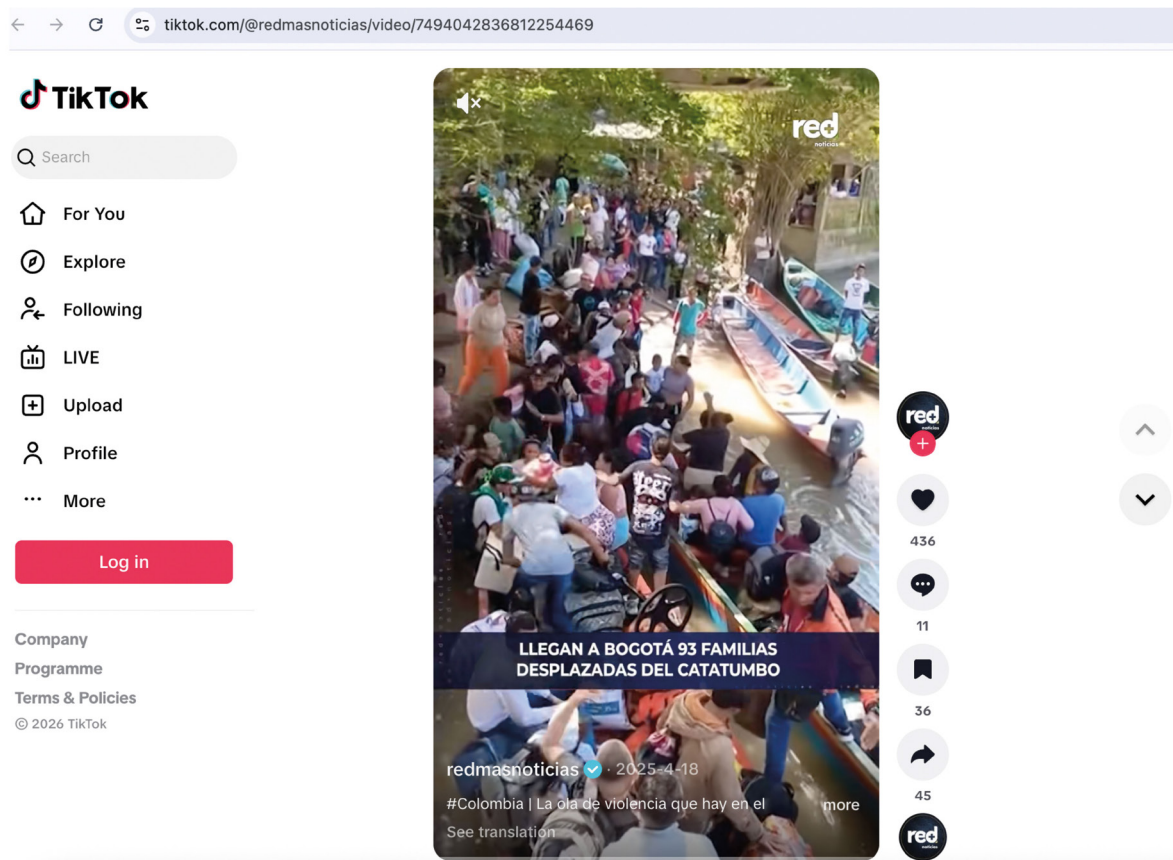
a individuos huyendo por rutas fluviales, utilizando el río Catatumbo como vía de escape. En cuanto a los lugares de recepción, además de Cúcuta y Ocaña, los datos de redes sociales muestran que algunas víctimas del desplazamiento forzado del Catatumbo también llegaron a Bogotá, Boyacá y Honda (Tolima). Las publicaciones también señalan a individuos que cruzan a Venezuela, incluyendo a Casigua -El Cubo en el estado Zulia y la frontera Táchira-Zulia. También se observan movimientos dentro de la región del Catatumbo. Por ejemplo, residentes de la aldea de Piedras de Moler en Teorama se trasladaron a la población de San Pablo en Teorama, mientras que residentes de la zona rural de Tibú se desplazaron a zonas urbanas de Tibú.



En cuanto a las modalidades de desplazamiento, las publicaciones en redes sociales muestran a personas y familias viajando a pie, en barco, en caravanas de coches y motocicletas, en camiones que transportaban grupos de personas y en convoyes de autobuses. En Cúcuta, el estadio de fútbol General Santander se convirtió en un punto central de llegada y asistencia para las personas desplazadas. Las personas hacían fila para entrar, someterse a una evaluación inicial y ser registradas por la Unidad de Víctimas como víctimas de desplazamiento forzado, siempre que cumplieran con los criterios requeridos y presentaran documentación que demostrara su residencia o vínculos con Catatumbo durante la crisis. A partir de las publicaciones en redes sociales, también es posible identificar que otros puntos de llegada en Cúcuta fueron la alcaldía y el teatro municipal, donde las personas desplazadas buscaron refugio y apoyo.

Las publicaciones en redes sociales también muestran que algunas familias y personas desplazadas de Catatumbo utilizaron escuelas como refugios temporales. Esto incluye una escuela ubicada en el kilómetro 16 de la carretera entre Tibú y La Gabarra, así como una escuela en Tibú donde se recibieron 157 familias y 380 personas de alrededor de 17 aldeas de Catatumbo. Las publicaciones en redes sociales también muestran que, en abril de 2025, partieron convoyes de autobuses desde Cúcuta transportando a víctimas de desplazamiento

forzado que regresaban a Catatumbo. Según estas publicaciones, cientos de retornados llegaron a Bertrania , en Tibú , donde recibieron asistencia y apoyo en un albergue. Sin embargo, no hay información clara sobre si se produjeron retornos adicionales desde Cúcuta u otras ciudades receptoras a Catatumbo durante el resto de 2025.



d. Esfuerzos humanitarios

La asistencia humanitaria para las víctimas de desplazamiento forzado se sustenta en un marco jurídico relativamente sólido en Colombia, en particular en la Ley 387 de 1997 y la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas). La asistencia humanitaria se concibe como una medida para garantizar la subsistencia mínima¹²³ hasta que las víctimas superen su situación de vulnerabilidad. El acceso requiere la inscripción en el Registro de Víctimas (RUV) tras una declaración ante la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación o las oficinas de la Defensoría del Pueblo municipal.¹²⁴ Este marco nacional se complementa con la asistencia proporcionada por actores internacionales, incluidos organismos de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), fondos de cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, en la práctica, la respuesta humanitaria para las víctimas de desplazamiento forzado a nivel nacional enfrenta importantes limitaciones estructurales y financieras. Por ejemplo, el tiempo necesario para que la asistencia humanitaria llegue a las víctimas de desplazamiento forzado varía según el territorio, oscilando entre 4 y 44 días.¹²⁵ Esto tiene un grave impacto en el bienestar de las víctimas y las deja en una situación de mayor vulnerabilidad, con mayor riesgo de revictimización y una mayor precariedad.

En el caso específico de Catatumbo, la magnitud y gravedad de la violencia armada y el desplazamiento forzado a principios de 2025 llevaron al Gobierno a declarar el estado de disturbios internos.¹²⁶ En este contexto, el Gobierno ordenó el establecimiento urgente de centros de acogida y asistencia humanitaria para las poblaciones desplazadas en Tibú , Ocaña y Cúcuta, y activó los planes de contingencia municipales. Asimismo, reconoció que los recursos ordinarios y la capacidad institucional eran insuficientes para atender las necesidades de la población afectada y garantizar la prestación de servicios esenciales. En consecuencia, el Gobierno autorizó el uso de recursos fiscales extraordinarios y ajustes presupuestarios, y ordenó el despliegue de fuerzas militares para recuperar el control de las zonas controladas por grupos armados ilegales.



Memés Universidad Nacional

@nacional_memes

Subscribe



Show translation

Dios mio, ya son 35.000 desplazados del Catatumbo, esto es terrible.

Alguien puede hacer algo?

me duele el corazoncito 📢🥺

La admin triste 🐱



El análisis de OSINV muestra además que entidades como la Unidad de Víctimas, la Gobernación de Norte de Santander, las alcaldías de diferentes municipios de Norte de Santander, la Defensa Civil, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Ministerio de Igualdad participaron en la prestación de asistencia humanitaria a las poblaciones desplazadas.

Por ejemplo, la Unidad de Víctimas participó en la coordinación, logística y entrega de asistencia humanitaria a las personas desplazadas que llegaron al estadio de fútbol General Santander en Cúcuta en enero de 2025. Esta asistencia incluyó la distribución de colchones, kits de higiene, ropa y alimentos básicos, así como apoyo para la emisión de documentos de identidad a las personas que los habían perdido durante el desplazamiento. La Unidad de Víctimas también registró a las víctimas de desplazamiento forzoso de Catatumbo en la RUV, lo que les permite acceder a otras medidas y programas de asistencia humanitaria en virtud de la Ley de Víctimas. La Alcaldía de Cúcuta también apoyó estos esfuerzos, asistiendo a aproximadamente 2000 personas por día en el estadio General Santander y alentando a los ciudadanos de Cúcuta a donar alimentos y artículos esenciales como ropa. Al 19 de enero de 2025, la Alcaldía de Cúcuta puso a disposición aproximadamente 408 camas en hoteles para alojar temporalmente a las víctimas de desplazamiento forzoso de Catatumbo.

En enero de 2025, el ICBF brindó apoyo a niños y niñas desplazados de Catatumbo a través del programa de emergencia “Regreso a la Felicidad”, cuyo objetivo era proporcionarles apoyo psicológico y emocional. Los equipos móviles del ICBF asistieron a los niños y niñas

en albergues de todo Norte de Santander y apoyaron a los comités de alimentación, higiene y seguridad para mantener condiciones adecuadas en estos espacios. Asimismo, brindaron apoyo a comedores comunitarios para garantizar que los niños, niñas y mujeres embarazadas recibieran alimentos.

En febrero de 2025, el Ministerio de Igualdad estableció cuatro comedores comunitarios en Ocaña para proporcionar comidas diarias a 450 niños y niñas afectados por el desplazamiento forzado en Catatumbo. Asimismo, entregó alimentos directamente a dos albergues en Abrego y distribuyó 132 toneladas de alimentos en Teorama y Tibú, beneficiando a aproximadamente 3.000 familias.

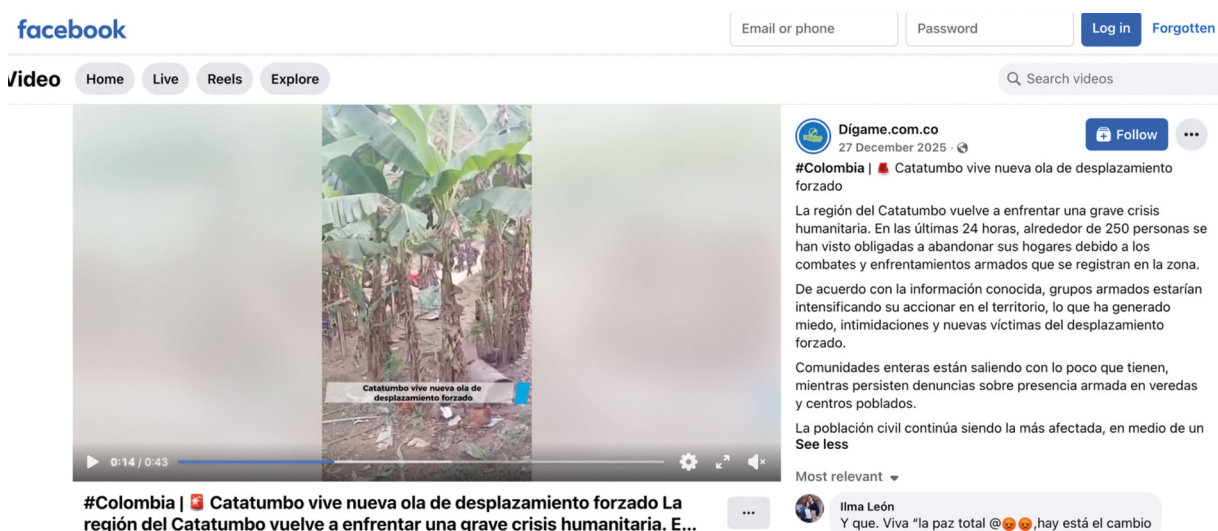
En marzo de 2025, la Agencia de Servicios Sociales del Departamento del Norte de Santander, en colaboración con la Gobernación y con el apoyo de UNICEF, organizó una jornada recreativa con apoyo psicosocial para 110 niños y niñas de la Escuela Temporal por la Paz de Cúcuta, creada para brindar apoyo a los niños y niñas afectados por el desplazamiento forzoso desde Catatumbo. Asimismo, en marzo de 2025, la Municipalidad de El Zulia, en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural, distribuyó 250 canastas de alimentos a las víctimas del desplazamiento forzoso desde Catatumbo.

En abril de 2025, la Alcaldía de Bogotá estableció albergues temporales para recibir a las víctimas del desplazamiento forzado provenientes del Catatumbo. Entre estas víctimas se encontraban 13 exmiembros desmovilizados de las FARC que habían firmado el Acuerdo de Paz, así como 39 hombres, 53 mujeres y 32 niños. Las familias también incluían personas con discapacidad, mujeres embarazadas y madres lactantes. Antes de su llegada a Bogotá, estas personas habían sido reubicadas en la aldea de Las Pavitas, en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá). Sin embargo, tras recibir amenazas, se vieron obligadas a huir nuevamente, esta vez a la ciudad de Bogotá.

En diciembre de 2025, la Oficina del Gobernador del Norte de Santander envió camiones con suministros de alimentos para ayudar a 160 familias afectadas por el desplazamiento forzado en Tibú y El Tarra, así como a personas que se encontraban confinadas en Pachelí.

A pesar de estos esfuerzos, las comunidades y los líderes locales de Catatumbo manifestaron su preocupación por la suficiencia de la respuesta del Estado tras la declaración del estado de disturbios internos, incluyendo la escasa visibilidad de las inversiones financieras anunciadas para ayuda humanitaria y social.¹²⁷ También cuestionaron la intervención militar estatal, que, a su juicio, expone a la población civil a un mayor riesgo de estigmatización, ataques y/o persecución.¹²⁸

En cuanto a la asistencia humanitaria internacional, la OCHA obtuvo 3,8 millones de dólares del Fondo Central para la Respuesta a Emergencias (CERF) y, junto con más de 22 organizaciones humanitarias, prestó asistencia a las víctimas del desplazamiento forzado en Catatumbo, proporcionándoles refugio, alimentos, agua, educación y apoyo en materia de higiene.¹²⁹ No obstante, la inseguridad persistente y las limitaciones presupuestarias siguieron mermando el alcance y la sostenibilidad de la respuesta de la OCHA.¹³⁰ El análisis de OSINV también identificó la presencia de organizaciones como el CICR, Médicos Sin Fronteras y los Puntos Móviles de Información y Asesoramiento (PAO) gestionados por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que proporcionaron asistencia humanitaria, información y atención médica a las víctimas del desplazamiento forzado en Catatumbo.



Paralelamente a la escalada de la crisis en Catatumbo, el panorama de la cooperación internacional y la asistencia humanitaria comenzó a transformarse. Por un lado, el regreso de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos en 2025 marcó un punto de inflexión. En enero de 2025, Colombia fue identificada como el país más vulnerable de América Latina ante un posible cierre de USAID.¹³¹ El gobierno estadounidense congeló la cooperación internacional y la financiación de la ayuda humanitaria a la espera de una revisión de su alineación con las prioridades de la política exterior estadounidense,¹³² y en junio de 2025 se cerraron las oficinas de USAID y del Instituto de Paz de Estados Unidos (USIP) en Bogotá. Cientos de programas humanitarios y de desarrollo se paralizaron, afectando la asistencia a las víctimas del conflicto, incluidas las víctimas de desplazamiento forzado.¹³³ Si bien la contribución financiera de USAID fue pequeña en comparación con la del Estado colombiano, su impacto fue estructural. Su financiación se dirigió de forma más estratégica, llegó directamente a organizaciones sociales y comunitarias sin intermediarios políticos y sostuvo proyectos en regiones periféricas profundamente afectadas por la violencia.¹³⁴ Las organizaciones territoriales advirtieron que el efecto inmediato de la retirada de la ayuda exterior por parte de Estados Unidos sería una mayor vulnerabilidad para las comunidades en las zonas de Colombia afectadas por el conflicto, ya que el resurgimiento de la violencia coincidió con el fracaso de la política de “Paz Total” de Gustavo Petro.¹³⁵

ACNUR también anunció recortes presupuestarios severos en abril de 2025, suspendiendo programas clave en Colombia, incluyendo la distribución de kits humanitarios, la protección infantil y los programas de estabilización.¹³⁶ Catatumbo fue uno de los más afectados por esta decisión. Allí, ACNUR se vio obligado a detener la distribución de colchones, mantas, kits de higiene, lámparas solares y mosquiteros, y a suspender su apoyo a la legalización de asentamientos informales que había permitido a más de 105.000 personas acceder a servicios básicos en Catatumbo.¹³⁷ En julio de 2025, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia cerró tres oficinas y despidió a 46 empleados, reduciendo las actividades de monitoreo, prevención y asistencia en medio de la escalada de violencia.¹³⁸ Al mismo tiempo, el Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia confirmó que de los 130 millones de dólares asignados por Estados Unidos para la cooperación en 2025, el 66,9% había sido congelado, afectando a más de 100 organizaciones y poniendo a 1,7 millones de personas en riesgo de perder la asistencia.¹³⁹ Estos recortes se vieron agravados por las reducciones de los donantes europeos, bajo la presión de las crisis mundiales, las decisiones políticas internas y la priorización de fondos para las guerras en Ucrania y Gaza.¹⁴⁰

En medio de los recortes presupuestarios, a finales de 2025, la OCHA y el CICR reorganizaron sus operaciones, cerrando o reubicando oficinas regionales.¹⁴¹ La reducción de su capacidad operativa tendrá un impacto en las víctimas del desplazamiento forzado, incluidas las de Catatumbo, y podría afectar el alcance de sus acciones. No obstante, como parte de los esfuerzos para seguir operando con restricciones presupuestarias, la OCHA, por ejemplo, ha intensificado su labor para atraer nuevos donantes, incluyendo el sector privado y las instituciones bancarias internacionales.¹⁴² Todas estas reducciones operativas y de financiación de la ayuda y la cooperación internacionales coinciden con la crisis fiscal interna de Colombia. En septiembre de 2025, el proyecto de presupuesto para 2026 redujo la financiación de la Defensoría del Pueblo, debilitando los sistemas de alerta temprana y la infraestructura de apoyo a las víctimas y la ayuda humanitaria.¹⁴³ Esto genera nuevas preocupaciones sobre el bienestar de las personas desplazadas forzosamente en la región de Catatumbo, quienes siguen afectadas por cambios políticos y financieros tanto a nivel nacional como internacional, con el riesgo de que su situación se deteriore aún más y reciban menos atención y ayuda para atender sus necesidades inmediatas.

3. Mecanismos de rendición de cuentas

A pesar de la magnitud del desplazamiento forzado asociado al conflicto armado en Colombia, se han llevado a cabo relativamente pocos procesos de rendición de cuentas y enjuiciamiento en este ámbito. Como señala el Centro Nacional de Memoria Histórica, existe un alto grado de impunidad en relación con el delito de desplazamiento forzado, y las instituciones judiciales han carecido de un procedimiento claro para determinar responsabilidades mediante investigaciones serias, independientes e imparciales.¹⁴⁴ Si bien los marcos jurídicos y normativos —como la Ley de Víctimas— han establecido medidas de reparación y asistencia humanitaria, y las medidas de protección judicial, incluida la Orden Constitucional 008 de 2009, han exigido al Estado que aclare la magnitud y las modalidades del desplazamiento forzado, las instituciones estatales han avanzado poco en materia de rendición de cuentas. Por consiguiente, las respuestas estatales se han centrado principalmente en la asistencia y las medidas humanitarias, en lugar de en la rendición de cuentas y la búsqueda de la verdad.¹⁴⁵

El Centro Nacional de Memoria Histórica también ha constatado que el alto grado de impunidad no solo se debe a la inacción, las demoras y la negligencia del Estado, sino también al bajo número de denuncias formales.¹⁴⁶ La ausencia de denuncias no implica necesariamente una falta de interés por parte de las víctimas en buscar justicia; más bien, puede estar asociada a barreras estructurales como el acceso limitado a asistencia jurídica, el temor a represalias contra ellas o sus familias, y la falta de confianza en las autoridades estatales y el sistema judicial.¹⁴⁷ Además, la Fiscalía General ha archivado históricamente casos por la imposibilidad de identificar a los presuntos autores. La imposibilidad de identificar a los responsables en las declaraciones de las víctimas, o la reticencia a denunciarlos formalmente, puede deberse a múltiples factores, como el miedo, el desconocimiento de los autores o, en algunos casos, la complicidad de los funcionarios que reciben las denuncias con los perpetradores de los delitos.¹⁴⁸

Tras el Acuerdo de Paz de 2016, se estableció el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que incluye dos órganos clave de justicia transicional: la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Estos mecanismos tenían como objetivo subsanar algunas de las deficiencias del sistema de justicia ordinario en el establecimiento de la rendición de cuentas por el desplazamiento forzado relacionado con el conflicto. En su informe final, la Comisión de la Verdad identificó el desplazamiento forzado como una de las violaciones más generalizadas y estructurales del derecho internacional humanitario en el contexto del conflicto armado. Asimismo, proporcionó un análisis detallado de los factores sociales y económicos que subyacen al desplazamiento, los actores armados más frecuentemente responsables y los territorios y poblaciones más afectados.¹⁴⁹

La JEP, por su parte, está investigando las responsabilidades de exmiembros de las FARC y agentes estatales por desplazamiento forzado como violaciones del derecho internacional humanitario, incluso dentro de casos territoriales como Caso 02 (Nariño),¹⁵⁰ Caso 04 (Urabá),¹⁵¹ Caso 05 (Cauca y Valle del Cauca)¹⁵² y Caso 08, que aborda la colusión entre agentes estatales y grupos paramilitares.¹⁵³ La JEP ha adoptado un enfoque interseccional, que incorpora perspectivas étnicas, raciales, territoriales, ambientales y de género para comprender cómo el desplazamiento forzado tiene sus raíces en la violencia estructural y produce impactos diferenciados.¹⁵⁴

Sin embargo, los mandatos de la Comisión de la Verdad y la JEP presentan limitaciones en relación con la reciente crisis de desplazamiento en Catatumbo. La Comisión de la Verdad concluyó su mandato en 2022. La jurisdicción temporal y personal de la JEP se limita a los actos cometidos antes del 1 de diciembre de 2016 por exmiembros de las FARC y agentes del Estado, según lo establecido en la Ley Legislativa 001 de 2017. Además, la estancada política de “Paz Total” del Gobierno de Gustavo Petro no es clara respecto a los mecanismos de rendición de cuentas para los grupos armados ilegales emergentes o residuales en Colombia. En este contexto, los recientes sucesos en Catatumbo quedan fuera del ámbito de la Comisión de la Verdad y la JEP, y sigue siendo incierto si se abordarán mediante algún mecanismo establecido en el marco de la política de “Paz Total”. En consecuencia, es probable que estos casos se tramiten dentro del sistema ordinario de justicia penal. Estos procesos suelen ser prolongados, pueden carecer de una perspectiva interseccional y pueden limitar la participación significativa de las víctimas, aumentando así el riesgo de revictimización e impunidad.

Estos desafíos se ven agravados por las limitaciones probatorias y de denuncia que afectan con frecuencia al sistema judicial ordinario, el cual suele exigir un alto nivel de prueba en cuanto a los hechos, las identidades y la responsabilidad individual; elementos que las víctimas a menudo no pueden aportar. Como se mencionó anteriormente, la falta de denuncia también puede estar relacionada con factores como el temor a represalias, la desconfianza en las autoridades y la dificultad de lidiar con múltiples procesos institucionales, a menudo ineficaces. En este contexto, OSINV puede contribuir proporcionando pruebas complementarias a las instituciones judiciales para apoyar los procesos de rendición de cuentas. Es importante destacar que OSINV no pretende sustituir las voces de las víctimas, sino complementar sus relatos y facilitar el proceso de recopilación de pruebas, que puede resultar complejo en situaciones de conflicto prolongado.

Conclusión: Investigación de investigación de fuentes abiertas y datos de investigación de fuentes abiertas: lecciones aprendidas y limitaciones para el desplazamiento forzado en Colombia.

Este informe se propuso explorar cómo la investigación de fuentes abiertas puede contribuir a la comprensión y documentación del desplazamiento forzado en contextos de conflicto armado en curso, utilizando la crisis humanitaria de Catatumbo de 2025 como caso de estudio. Los hallazgos confirman que OSINV puede desempeñar un papel significativo al visibilizar patrones de violencia, desplazamiento y respuesta humanitaria que, de otro modo, podrían permanecer fragmentados, poco documentados o inaccesibles, especialmente donde la inseguridad, el temor a represalias o las limitaciones institucionales restringen las formas tradicionales de documentación.

En Catatumbo, los datos de investigación de fuentes abiertas permitieron identificar y visualizar las rutas de desplazamiento, los lugares de acogida y los picos temporales de violencia. Proporcionaron pruebas que corroboraron las amenazas, los enfrentamientos armados, el confinamiento y el uso de nuevas tecnologías bélicas, como los drones cargados de explosivos. También revelaron cómo las plataformas digitales están integradas en el propio conflicto, funcionando simultáneamente como herramientas de intimidación, reclutamiento y control social por parte de los actores armados, y como archivos involuntarios de violencia y daños.

Al mismo tiempo, la investigación pone de relieve importantes limitaciones. Los datos de investigación de fuentes abiertas son inherentemente parciales, condicionados por quién tiene acceso a las herramientas digitales, quién decide registrar los eventos y qué plataformas de contenido conservan o eliminan. Las lagunas en la geolocalización, la autoría y los detalles contextuales limitan la capacidad de OSINV para establecer la responsabilidad penal individual o cumplir plenamente con los estándares probatorios en los procedimientos legales. Al documentar el desplazamiento forzado y el reclutamiento, a menudo las personas afectadas no tienen acceso ni tiempo para publicar en redes sociales o ser visibles para las técnicas de OSINV satelitales para documentar su sufrimiento continuo, ya que con frecuencia intentan sobrevivir o viven en un entorno coercitivo. Además, los riesgos éticos asociados con la documentación del desplazamiento —en particular la posible exposición de las víctimas, las comunidades desplazadas y los menores— requieren una mitigación cuidadosa. Las decisiones tomadas en este estudio, como excluir el mapeo de contenido relacionado con

el reclutamiento que involucra a niños, subrayan la necesidad de prácticas de investigación conscientes del daño y con enfoque en el trauma.

Desde una perspectiva de justicia transicional, la crisis del Catatumbo ilustra un desafío estructural más profundo: el desplazamiento forzado en Colombia no se limita a un período histórico cerrado, sino que sigue siendo un daño continuo y acumulativo. Los mecanismos de rendición de cuentas existentes, incluida la Jurisdicción Especial para la Paz, enfrentan límites jurisdiccionales y temporales que dejan a las víctimas recientes sin vías claras hacia la verdad, la justicia o garantías de no repetición. En este contexto, OSINV debe entenderse no como un sustituto del testimonio de la víctima o la investigación judicial, sino como un Herramienta complementaria que puede respaldar la rendición de cuentas futura, preservar la memoria y fortalecer las bases probatorias cuando los procesos formales se retrasan o no existen.

Por lo tanto, el informe concluye que OSINV ofrece un gran potencial para documentar el desplazamiento forzado en Colombia, pero solo si su uso va acompañado de sólidos estándares éticos, colaboración interdisciplinaria y la adopción institucional. Fortalecer los vínculos entre los profesionales de investigación de fuentes abiertas, los actores humanitarios, las organizaciones de víctimas y las instituciones de justicia será fundamental para garantizar que la documentación digital contribuya a la protección y la rendición de cuentas, en lugar de generar más daño.

En definitiva, el caso Catatumbo demuestra tanto la urgencia como la dificultad de documentar el desplazamiento forzado en tiempo real. A medida que el conflicto armado, el desplazamiento y la mediación digital siguen convergiendo, las futuras investigaciones deben basarse en estudios exploratorios como este, ampliando los conjuntos de datos, perfeccionando las metodologías y priorizando los derechos, la seguridad y la capacidad de acción de las poblaciones desplazadas. Solo mediante un compromiso sostenido y riguroso como este podrá la investigación de fuentes abiertas contribuir de manera significativa a abordar la persistente injusticia del desplazamiento forzado en Colombia.

Referencias

- 1 El Espectador (2026) *Cronología de la guerra en Catatumbo: los hechos que marcaron un año de crisis humanitaria*. Link: <https://tinyurl.com/22u2faz4> ; United Nations (2026) *Un año de drama en el Catatumbo*. Link: <https://tinyurl.com/ywpryh2d>
- 2 United Nations. Note 2.
- 3 Colombian Ombudsman's Office (2026) *Por grave escalada de violencia en Catatumbo y sur del Cesar, Defensoría del Pueblo emite Alerta Temprana de Inminencia*. Link: <https://tinyurl.com/3jswyhm9> ; Noticias Uno (2026) *Catatumbo sin control y con nuevas alertas por violencia y desplazamiento*. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=wKimfNtNKuw>
- 4 Colombian Ombudsman's Office (2025) *Dinámicas de Movilidad Humana Forzada En Colombia – Boletín Diciembre de 2025*. Link: <https://www.defensoria.gov.co/-/boletines-mensuales-defensoria-del-pueblo-movilidad-forzada-en-colombia>
- 5 Cantor DJ (2012) *Does IHL Prohibit the Forced Displacement of Civilians during War?* in *International Journal of Refugee Law* 24(4) 840-846; Buck, KG (2017) *Displacement and dispossession: redefining forced displacement and identifying when forced displacement becomes pillage under international humanitarian law* in *International Journal of Humanitarian Action* 2(5).
- 6 Cantor. Note 5. p. 841
- 7 Article 51(2), Additional Protocol I to the Geneva Conventions (1977); and Article 13(2), Additional Protocol II to the Geneva Conventions (1977).
- 8 Cantor. Note 5. p. 842
- 9 Article 17 Additional Protocol II to the Geneva Conventions (1977)
- 10 ICTY, *Blagojević and Jokić*, IT-02-60-T, 17 January 2005, para.597
- 11 ICTY *Prosecutor v Radoslav Brđanin*, IT-99-36-T, 1 September 2004, para.543; ICTY, *Blagojević and Jokić*, IT-02-60-T, Trial Judgement, IT-02-60-T, 17 January 2005, para.596.
- 12 ICC *Ntaganda* judgment, CC-01/04-02/06-2359, para.1056; ICTY *Blagojević and Jokić*, para.596; ICTY *Prosecutor v. Milomir Stakić*, Judgement, 22 March 2006, IT-97-24-A, para.282.
- 13 ICTY *Prosecutor v Popović et al.* Trial Judgment, IT-05-88-T, para. 897.
- 14 ICC *Yetatom and Ngaïssona*, Trial Judgment, ICC-01/14-01/18-2784-Red, para.3806-3808; ICC *Ntaganda*, Trial Judgment, ICC-01/04-02/06-2359, paras.1081-1083; ICC *Ntaganda*, Appeals Judgment ICC-01/04-02/06-2666-Red, paras 547-559
- 15 ICC *Ntaganda*, Sentencing Judgment, ICC-01/04-02/06-2442, 7 November 2019, para.158.
- 16 ICC *Yetatom and Ngaïssona*, Trial Judgment, ICC-01/14-01/18-2784-Red, 24 July 2025, para.4626.
- 17 Cabnal, L (2010) *Acercamiento a La Construcción de La Propuesta de Pensamiento Epistémico de Las Mujeres Indígenas Feministas Comunitarias de Abya Yala* in *Momento de Paro Tiempo de Rebelión* 116 (3): 23-24; Gálvez, L (2017) *Territorio, Espacio Social e Identidad Comunitaria. Una Mirada Antropológica* in *Revista Inclusiones* 4: 27-36.
- 18 Glockner, V et al (2024) *The Cuerpo-Territorio of Displacement: A Decolonial Feminist Geopolitics of Re-Existencia* in *Geopolitics*, 29(4).
- 19 Moffett, L et al (2023) *Redressing Displacement in Northern Ireland: Identity, Land and Dealing with the Past* in *Political Geography* 106.
- 20 Phanuel Kaapama (2017) *The Enduring Colonial Legacies of Land Dispossession and the Evolving Property Rights Legal Discourses: Whither Transitional Justice?* In *Human Rights and International Legal Discourse* 17(1), 108-119.
- 21 Unruh J & Abdul-Jalil M (2014) *Constituencies of conflict and opportunity: Land rights, narratives and collective action in Darfur* in *Political Geography* 42(1) 104-116.
- 22 Unruh J & Abdul-Jalil M (2021) *Housing, Land and Property Rights in Transitional Justice* in *International Journal of Transitional Justice* 15(1); Céspedes-Báez, Lina et al. *Who Owns the Land? Litigants, Justices, Colonos, and Titleholders' Struggle to Define the Origins of Private Property in Colombia* in *Global Jurist* 15.
- 23 Prettitore P (2003) *The Right to Housing and Property Restitution in Bosnia and Herzegovina: A Case Study* in BADIL Resource Centre: Bethlehem

- 24 Moffett et al. Note 19.
- 25 Weiner R (1976) *The Rape and Plunder of the Shankill - Community Action: The Belfast Experience*. Belfast: Farset, p77.
- 26 Lawther C (2021) *Haunting and transitional justice: On lives, landscapes and unresolved pasts in* International Review of Victimology, 27(1): 3–22
- 27 Unruh J (2022) *Local land tenure in the peace process in* Peace Review, 14(3): 338; Vargas-Rojas S & Dominguez Ramirez LD (2022) *Sobre la política de vivienda en Colombia y la construcción judicial de grupos objetivo: análisis de la narrativa de la Corte Constitucional in* La discusión de lo público en perspectiva territorial: estudios de casos locales y regionales, Stephany Mercedes Vargas Rojas and Bairon Otálvaro Marín (eds), Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- 28 Moffett et al. Note 25; Counter M (2019) *In Good Faith: Land Grabbing, Legal Dispossession, and Land Restitution in Colombia* in Journal of Latin American Geography, 18(1): 169-192.
- 29 Izquierdo B & Viana L (2018) *Decolonizing transitional justice from indigenous territories in* Dealing with the Past, Building the Future Together 34; Wright, Claire et al (2024) *Las comisiones de la verdad y los legados coloniales: lecciones desde Colombia (2018-2022)* in Antípoda 57: 97-120; Durdiyeva, S. (2024). *Towards Decolonial Agenda for Transitional Justice: "The Old is Dying and the New Cannot Be Born" in* The Wretched of the Global South, Venthan Ananthavinayagan, T., Viswanath Shenoy, A. (eds), Springer.
- 30 Moyo K (2015) *Mimicry, Transitional Justice and the Land Question in Racially Divided Former Settler Colonies in* International Journal of Transitional Justice 9(1): 70–89
- 31 Moffett L (2023) *Reparations and War* (Oxford University Press) p121
- 32 ECHR *Radanović v Croatia*, Judgment, no.9056/ 02, 21 December 2006, para.49
- 33 For instance, in the *Broniowski v Poland* involving mass expropriation of property of 80,000 individuals around the Bug River, an individual case triggered the Polish government to establish a redress programme for all those affected. ECHR *Broniowski v Poland*, Application no. 31443/96, Judgment 22 June 2004.
- 34 iCtHR *Afro- Descendant Communities Displaced from the Cacarica River Basin (Operation Genesis) v Colombia*, Judgment, 20 November 2013, paras.470– 471
- 35 Ibid.
- 36 ICRC (2025) *Humanitarian Challenges Colombia*. Link: <https://tinyurl.com/4yfstcmj>; Norwegian Refugee Council (2026) *Colombia: Trapped in their own territory*. Link: <https://tinyurl.com/mrywc296>
- 37 Koenig A (2024) *Symposium on Digital Evidence: Ethical Considerations for Open-Source Investigations into International Crimes in* AJIL Unbound 118, 45.
- 38 Dubberley S et al. (2020) *Digital Witness: Using Open-Source Information for Human Rights Investigation, Documentation and Accountability* (OUP) 8.
- 39 Human Rights Centre, UC Berkeley School of Law (2020) *Berkeley Protocol on Digital Open-Source Investigations: A Practical Guide on the Effective Use of Digital Open-Source Information in Investigating Violations of International Criminal, Human Rights and Humanitarian Law*, 6.
- 40 Murray D et al (2022) *Mapping the Use of Open-Source Research in UN Human Rights Investigations in* Journal of Human Rights in Practice 14, 556.
- 41 Dubberley, G (2022) *Outlining a Human-Rights Based Approach to Digital Open-Source Investigations: A Guide for Human Rights Organisations and Open-Source Researchers* (The Human Rights, Big Data and Technology Project).
- 42 Lahmann H (2022) *Ukraine, Open-Source Investigations, and the Future of International Legal Discourse* American Journal of International Law 116, 810–815.
- 43 Murray. Note 40. 556–557.
- 44 Block L (2013) *The Long History of OSINT' (2024) 23 Journal of Intelligence History* 95, 97.
- 45 *Intelligence Community Information Sharing Executive, U.S. National Intelligence: An Overview* (Office of the Director for National Intelligence) 46.
- 46 European Union (2022) *What is OSINT: Open-Source Intelligence?'*. Link: <https://data.europa.eu/en/publications/datastories/what-osint-open-source-intelligence>
- 47 Puyvelde D & Rienzi F (2025), *The Rise of Open-Source Intelligence in* European Journal of International Security, 3.

- 48 Fiorella G (2021) *First Steps to Getting Started in Open Source Research* (Bellingcat) Link: <https://www.bellingcat.com/resources/2021/11/09/first-steps-to-getting-started-in-open-source-research/>
- 49 Puyvelde. Note 53. p 3.
- 50
- 51 McEvoy K & McGregor L (2008) *Transitional Justice from Below: Grassroots Activism and the Struggle for Change* (Hart Publishing) 3.
- 52 Koenig A (2022) *From Capture to Courtroom: Collaboration and the Digital Documentation of International Crimes in Ukraine* *Journal of International Criminal Justice* 20, 831.
- 53 Truth Hounds (2024) *Guided Chaos: How Russian Bombs Destroy Civilians and Infrastructure in Ukraine*. Link: <https://truth-hounds.org/en/cases/guided-chaos/> . Truth Hounds conducted an in-depth analysis of 30 satellite images, identifying 39 aircraft involved in guided aerial bomb attacks on civilian areas, and provided a version containing identified Russian Air Force personnel to Ukrainian law enforcement. The organisation has made nine submissions to the International Criminal Court and proceedings in five foreign jurisdictions have been initiated on the basis of its evidence: Truth Hounds, 'About Us'. Link <https://truth-hounds.org/en/about/>
- 54 Yale School of Public Health (2026) *UN Concludes RSF Committed Genocide in El-Fasher. Yale Lab Provided Key Evidence*. Link: <https://ysph.yale.edu/news-article/un-concludes-rsf-conducted-genocide-in-el-fasher-yale-lab-provided-key-evidence/>
- 55 Yale School of Public Health (2026) *RSF Intentionally Targeted Agricultural Communities to Starve People in El-Fasher*. Link: <https://ysph.yale.edu/news-article/hrl-report-rsf-intentionally-targeted-agricultural-communities-el-fasher>
- 56 OHCHR (2026) *A/HRC/61/77: Sudan: Hallmarks of Genocide in El-Fasher - Report of the independent international fact-finding mission for the Sudan (Advance unedited version)*. Link: <https://www.ohchr.org/en/documents/thematic-reports/ahrc6177-sudan-hallmarks-genocide-el-fasher-report-independent>
- 57 Millett E (2023) *Deploying OSINT in Armed Conflict Settings: Law, Ethics, and the Need for a New Theory of Harm* (ICRC Humanitarian Law and Policy Blog). Link: <https://tinyurl.com/35dc64an>
- 58 Murray. Note 46. 554.
- 59 Human Rights Centre & UC Berkeley School of Law. Note 45. 6.
- 60 Freeman L (2020) *Prosecuting Atrocity Crimes with Open-Source Evidence: Lessons from the International Criminal Court* in *Digital Witness: Using Open-Source Information for Human Rights Investigation, Documentation, and Accountability*, S. Dubberley, A. Koenig and D. Murray (eds) (OUP) 48-57.
- 61 ICC, Prosecutor v Ahmad Al Faqi Al Mahdi (Judgment and Sentence) ICC-01/12-01/15 (27 September 2016); ICC, Prosecutor v Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli (Pre-Trial Chamber I) ICC-01/11-01/17 (15 August 2017).
- 62 Murray. Note 46. 556-557.
- 63 McDermott Y et al (2021) *Open-Source Information's Blind Spot: Human and Machine Bias in International Criminal Investigations* in *Journal of International Criminal Justice* 19, 87-88.
- 64 Koenig. Note 40. p46.
- 65 Millett. Note 63; Millett E (2023) *Open-Source Intelligence, Armed Conflict, and the Rights to Privacy and Data Protection* (Security and Human Rights Monitor) Link: <https://tinyurl.com/4cxas4zc>
- 66 Raymond N (2017) *Beyond "Do No Harm" and Individual Consent: Reckoning with the Emerging Ethical Challenges of Civil Society's Use of Data* in *Group Privacy: New Challenges of Data Technologies*, L. Taylor, L. Floridi and B. van der Sloot (eds) (Springer) 95.
- 67 Zwijnenburg W et al. (2019) *Solving the Jigsaw of Conflict-Related Environmental Damage: Utilising Open-Source Analysis to Improve Research into Environmental Health Risks* in *Journal of Public Health* 49, 355.
- 68 Aksamitowska, et al (2024) *Positive Complementarity in Action: International Criminal Justice and the Ongoing Armed Conflict in Ukraine* in *International Criminal Law Review* 24, 660; RUSI (2024) *Puzzling Pieces: OSINT and War Crime Accountability in Ukraine* (Royal United Services Institute). Link: <https://tinyurl.com/ye2xwuyy>
- 69 Koenig. Note 37. 835.

- 70 Internal Displacement Monitoring Centre (2025) *Colombia*. Link: <https://www.internal-displacement.org/countries/colombia>; Colombian Truth Commission (2022) *Informe Final. Tomo: Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas* (Comisión de la Verdad). p.402
- 71 Victims' Unit (2026) 'Registro Único de Víctimas (RUV)' Link: <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv>
- 72 National Centre for Historical Memory (2015) *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia* (CNMH). pp 56-128
- 73 National Centre for Historical Memory. Ibid pp 311-318, 475-499; Colombian Truth Commission. Note 76. p 402.
- 74 Colombian Truth Commission. Note 76. p 402.
- 75 Colombian Ombudsman's Office (2025) *Movilidad Humana Forzada En Colombia - Noviembre 2025*. Link: https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3512208/BoletinMovilidad_Noviembre.pdf
- 76 ibid; CODHES (2025) *Situación Humanitaria En Colombia: Enero a Agosto de 2025*. Link: <https://codhes.org/wp-content/uploads/2025/12/Boletin-120.pdf>
- 77 OCHA (2025) *Informe de Situación Humanitaria 2025: Datos Acumulados Entre Enero y Octubre de 2025*. Link <https://tinyurl.com/73vsvnzx>
- 78 ibid.
- 79 CODHES. p 46.
- 80 Colombian Ombudsman's Office. Note 81; OCHA. Note 83; CODHES. Note 82.
- 81 PDET were established under the 2016 Peace Agreement. PDET are planning and development programmes aimed at transforming and repairing territories most affected by the armed conflict over a fifteen-year period. PDET focus on addressing poverty, institutional weakness, and the presence of illicit crops across 16 prioritised sub-regions, comprising 170 municipalities and over 11000 villages nationwide.
- 82 These PDET municipalities refer to Catatumbo, South Bolívar, High Chocó, North Cauca, Lower Cauca, Northeast of Antioquia, Pacific, Nariño border, South Córdoba, Putumayo y Guaviare. CODHES. Note 82.
- 83 ibid; Colombian Ombudsman's Office. Note 81.
- 84 OCHA. Note 83; United Nations Development Programme (UNDP) (2026) *Más Allá de La Emergencia: Impactos Multidimensionales de La Crisis y Recomendaciones Para La Recuperación Temprana, La Estabilización y Las Soluciones Duraderas En El Catatumbo*. Link: <https://tinyurl.com/mr2ztuw4> ; El Espectador. Note 1.
- 85 Colombian Ombudsman's Office.
- 86 ibid.
- 87 ibid.
- 88 United Nations Development Programme (UNDP). Note 90. p 51.
- 89 Decree 0062 of 2025: Through which a state of internal disturbance is declared in the Catatumbo region.
- 90 The Catatumbo region comprises the municipalities of Ocaña, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, Ábrego, El Tarra, Tibú and Sardinata.
- 91 Colombian Truth Commission. National Centre for Historical Memory. Note 78 pp 261-277; National Centre for Historical Memory (2018) *Catatumbo: Memorias de Vida y Dignidad*.
- 92 National Centre for Historical Memory. p 37,96-97.
- 93 National Centre for Historical Memory. pp 261-277; National Centre for Historical Memory. Note 97. pp 197-583.
- 94 Insight Crime (2025) *Guerras fronterizas: el ELN y la toma del Catatumbo*. Link: <https://insightcrime.org/es/investigaciones/guerras-fronterizas-eln-toma-catatumbo/>; National Centre for Historical Memory. Note 97. p.32
- 95 National Centre for Historical Memory. pp 261 and 273
- 96 Ibid. pp 419-506
- 97 Ibid. Note 92. pp 41-100.
- 98 Colombian Ombudsman's Office (2025) *Catatumbo: Persistencia de La Guerra y Anhelos de Paz*. Link: <https://www.defensoria.gov.co/-/catatumbo-persistencia-de-la-guerra-y-anhelos-de-paz>

- 99 Colombian Ombudsman's Office (2020) *Alerta Temprana N° 050-20*; Colombian Ombudsman's Office (2021) *Alerta Temprana N° 025-21*; Colombian Ombudsman's Office (2024) *Alerta Temprana N° 027-24*
- 100 Ejército Nacional de Liberación-ELN (2025) *Reporte sobre el Catatumbo. Comunicado 1*. Link: <https://eln-voces.net/2025/01/20/reporte-sobre-el-catatumbo/>
- 101 Colombian Ombudsman's Office.
- 102 Ibid
- 103 Colombian Ombudsman's Office. p 106; United Nations (2025) *La violencia en Colombia amenaza los avances en la protección e integración de los desplazados*. Link: <https://news.un.org/es/story/2025/04/1538306>; Arias G & Tobo P (2026) *Los 12 meses de guerra en el Catatumbo* (Fundación Ideas para la Paz). Link: <https://ideaspaz.org/publicaciones/noticias/2026-01/los-12-meses-de-guerra-en-el-catatumbo>; El Espectador (2026) *El año de la crisis humanitaria en Catatumbo dejó 105 mil víctimas*. Link: <https://tinyurl.com/ynr2j47z>
- 104 Colombian Ombudsman's Office. Note 104.; El Espectador. Duque N & Florez JM (2025) *Catatumbo: Todos sabíamos que esto iba a terminar en una guerra* (Mutante)
- 105 Colombian Ombudsman's Office. Note 104; United Nations (2026) *Un año de drama en el Catatumbo*. Link: <https://news.un.org/es/story/2026/01/1541031>
- 106 Hernández N (2025) *La Herencia de Macondo: Voces Del Catatumbo* (Mutante)
- 107 ELN(2025) *NOERANCIVILES, JUGABANADOSBANDOS*. Link: <https://eln-voces.net/2025/01/19/no-eran-civiles-jugaban-a-dos-bandos/>; CISCA (2025) *Denuncia Ante La Opinión Pública, El Gobierno Nacional y La CIDH* Link: <https://tinyurl.com/4uyke64b>; CISCA (2025) *Acusar, Juzgar y Condenar a La Población Civil Como Arma de Guerra*. Link: <https://tinyurl.com/mvmvja97>
- 108 Hernández.
- 109 OCHA.
- 110 NotiFronteraCúcuta (2025) *"Nos están robando a los menores". Alerta por aumento de reclutamiento en el Catatumbo*. Link: https://www.facebook.com/reel/1377115647342308/?s=single_unit
- 111 Cotamo Salazar OL (2025) *Grupos armados reclutan a 246 niños indígenas barí en el Catatumbo* (La FM). Link: <https://www.lafm.com.co/orden-publico/reclutan-a-246-ninos-indigenas-bari-en-el-catatumbo-371428>
- 112 Colombian Ombudsman's Office (2025) *El Catatumbo después de la crisis: Desafíos en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*. p 27
- 113 Ibid
- 114 Vivamos Humanos-Coordinadora Humana (2025) *El Algoritmo en el Conflicto Armado. Reclutamiento Forzado en Colombia a través de redes sociales* (Report). Link: <https://tinyurl.com/yeh62zwc>
- 115 CODHES. p 46.
- 116 OCHA. United Nations Development Programme (UNDP). Note 90; El Espectador. Note 1
- 117 Defensoría del Pueblo Colombia.
- 118 Hernández.
- 119 United Nations Development Programme (UNDP).
- 120 ibid.
- 121 ibid.
- 122 ibid.
- 123 Minimum subsistence refers to food, temporary shelter and health care.
- 124 Article 64, Law 1448 of 2011.
- 125 OCHA.
- 126 Decree 0062 of 2025: Through which a state of internal disturbance is declared in the Catatumbo region.
- 127 El Espectador (2026) *La plata de la conmoción interior que decretó el Gobierno Petro y que no llegó al Catatumbo*. Link: <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/crisis-en-catatumbo-que-se-hizo-con-dinero-de-decretos-de-conmocion-interior-del-gobierno-petro/>
- 128 Hernández.
- 129 OCHA.
- 130 ibid.
- 131 El Hilo Podcast (2025) *Trump vs. USAID: El Fin de La Cooperación Internacional Como La Conocíamos*. Link: <https://elhilo.audio/podcast/usaid-trump-latinoamerica>; León J (2025) *Sin*

- Usaid: el hueco enorme que dejaría Trump en la sociedad civil.* Link: <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/si-se-retira-usaid-de-colombia-los-efectos-politicos-se-sentiran>
- 132 United States Department of State (2025) *Implementing the President's Executive Order on Reevaluating and Realigning United States Foreign Aid.* Link: <https://www.state.gov/implementing-the-presidents-executive-order-on-reevaluating-and-realigning-united-states-foreign-aid>
- 133 León. Note 137; El Hilo. Note 137; La Silla Vacía (2025) *Instituto Para La Paz de EE.UU. Cerró Oficinas En Colombia* Link: <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/instituto-para-la-paz-de-ee-uu-cerro-oficinas-en-colombia>
- 134 El Hilo. Note 137; León. Note 137.
- 135 León. Note 137; Verdad Abierta (2025) *ONU advierte deterioro de la respuesta humanitaria tras recortes de Estados Unidos mientras se intensifica la violencia.* Link: <https://tinyurl.com/5xm77bmx>
- 136 Gomez L (2025) 'Acnur anunció recorte de asistencia en Colombia por falta de fondos: miles de migrantes y desplazados quedarán sin apoyo. Link: <https://tinyurl.com/3feaykey>; Noticias Caracol (2025) *Acnur Advierte Que La Falta de Fondos Limita Su Atención a Desplazados En Colombia.* Link: <https://www.youtube.com/watch?v=OFjSrl7-JY>; United Nations (2025) *La violencia en Colombia amenaza los avances en la protección e integración de los desplazados.* Link: <https://news.un.org/es/story/2025/04/1538306>
- 137 Gomez. Verdad Abierta.
- 138 Prieto Sandoval J (2025) *ONU lamenta la reducción de la asistencia en Colombia tras recorte presupuestal.* Link: <https://tinyurl.com/2n9ffbvb>
- 139 Verdad Abierta. Note 141.
- 140 Gomez. Verdad Abierta.
- 141 Verdad Abierta. Note 141; International Committee of the Red Cross (2025) *El CICR reorienta sus operaciones en Colombia ante la reducción global de fondos.* Link: <https://tinyurl.com/mu6uzmxz>
- 142 Verdad Abierta. Note 141.
- 143 Reynoso L (2025) *La Defensoría del Pueblo de Colombia exige a Petro y al Congreso que eviten su desfinanciamiento.* Link: <https://elpais.com/america-colombia/2025-09-02/la-defensoria-del-pueblo-de-colombia-exige-a-petro-y-al-congreso-que-eviten-su-desfinanciamiento.html> ; Hernandez Naranjo D (2025) *Gasto creciente, deuda en aumento y recursos limitados: el panorama fiscal para Colombia al cierre de 2025* Link: <https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/gasto-creciente-deuda-en-aumento-y-recursos-limitados-el-panorama-fiscal-para-colombia-al-cierre-de-485030>
- 144 National Centre for Historical Memory. Note 78. pp 309
- 145 Colombian Truth Commission. p 426
- 146 National Centre for Historical Memory. pp 309-407
- 147 National Centre for Historical Memory. pp 309-407; Colombian Truth Commission. Note 76. p 426
- 148 National Centre for Historical Memory. pp 313
- 149 Colombian Truth Commission. p 401-435
- 150 JEP (2023) Determinación de Hechos y Conductas, Auto 03 de 5 de julio de 2023. Pars 705-771
- 151 JEP (2025) Determinación de Hechos y Conductas, Auto 09 de 28 de noviembre de 2025. Pars 1305-1341
- 152 JEP (2023) Determinación de Hechos y Conductas, Auto 01 de 1 de febrero de 2023. Pars 354-414
- 153 JEP (2022) Auto de Apertura, Auto 104 de 30 de agosto de 2022. Pars 87, 98, 142,167.
- 154 Art 1 and 71, Law 1922 of 2018

Mapeo del desplazamiento forzado en conflictos:

investigación de fuentes abiertas
y la crisis en Catatumbo

Abril de 2026

Dr. Luke Moffett
School of Law
Queen's University Belfast
Main Site Tower
University Square
BT7 1NN

t: 028 90973893

e: info@reparations.qub.ac.uk

w: <https://reparations.qub.ac.uk>